

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 008

CONTRATO No 6700044762 DE 2025

Fecha: 19 AGO 2026

Numero de informe: 08

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT/CC:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.104.409.1111
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS DISEÑOS COMPLEMENTARIOS, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS ASOCIADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCO MIL MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$205.000.073.169)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a Administrar (estudios y diseños, ejecución, interventoría, componente de personal, componente de apoyo logístico)	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$183.019.772.056).
Gravamen movimientos financieros 0,4%	SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 732.079.088).
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos 10%	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$73.207.909).

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-6C-0-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

Estampilla a la Justicia Familiar 2%	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 3.751.531.817)
HONORARIOS 8%	CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$14.641.581.764) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONES:	
Recurso a Administrar (estudios y diseños, ejecución, interventoría, componente de personal, componente de apoyo logístico)	CATORCE MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$14.004.629.568).
Gravamen movimientos financieros 0,4%	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$56.018.518).
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos 10%	CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.601.852).
Estampilla a la Justicia Familiar 2%	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L
HONORARIOS 8%	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.333.240.734) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL ADICIÓN 1:	QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$15.686.556.997)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$220.686.630.166)
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	25.0 %
PLAZO INICIAL:	23 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CODFIS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	26 de septiembre de 2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	NA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-088
		VERSIÓN: 008

Total Tiempo Prorrogado	NA
PERÍODO EJECUTADO	Desde 01-04-2026 Hasta 30-04-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de agosto de 2027
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700044762 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

En el periodo ejecutado se reportan las siguientes actividades:

1. Administrar y ejecutar los recursos entregados por el INDER y llevar a cabo los estudios y diseños, presupuestos, obra y mantenimientos para las intervenciones requeridas priorizadas por el INDER.

Durante la presente vigencia, la EDU continuó administrando los recursos asignados por el INDER para la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, desarrollando las actividades técnicas, administrativas, presupuestales y de seguimiento necesarias para garantizar la continuidad de las intervenciones priorizadas en la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

Para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se coordinó la entrega de los insumos requeridos para la ejecución de la obra, se realizó seguimiento al suministro del nuevo tapete sintético especializado, verificando el cumplimiento del cronograma previsto para su importación y llegada al país, se remitió la planimetría actualizada correspondiente a la zona de palcos y se gestionó ante la supervisión del INDER la aprobación de las obras extras

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderv.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inderv.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	---

requeridas para garantizar la adecuada ejecución de la intervención. Asimismo, se efectuó seguimiento permanente al cronograma de obra y a las actividades desarrolladas mediante los comités técnicos realizados durante la vigencia.

En la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento y construcción priorizadas por el INDER, adelantando la gestión para la aprobación de obras extras derivadas de las condiciones encontradas durante la ejecución. De igual manera, se realizaron recorridos técnicos con participación del INDER, la supervisión de la EDU, la interventoría y el contratista para evaluar actividades complementarias asociadas a las futuras demoliciones de las Fases 2 y 4, así como el seguimiento permanente al desarrollo de la obra mediante los comités periódicos de seguimiento.

Adicionalmente, desde los componentes estructural, ambiental e hidrosanitario se brindó apoyo permanente a la supervisión del contrato, mediante la elaboración de conceptos técnicos, modelaciones estructurales, seguimiento ambiental, acompañamiento a las actividades constructivas y coordinación interdisciplinaria requerida para la ejecución de las obras, contribuyendo a la adecuada administración de los recursos y al cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo.

2. Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del contrato, de conformidad con el Manual de contratación de la EDU.

Durante la presente vigencia, se adelantaron las gestiones necesarias para la estructuración y desarrollo de procesos de selección requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo, en cumplimiento del Manual de Contratación de la EDU.

Como resultado de lo anterior, se llevó a cabo el proceso de selección que permitió la adjudicación de los contratos de obra e interventoría correspondientes al proyecto de la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, conforme al cronograma establecido los cuales se suman al contrato ya adjudicado de la Fase 4.

FASE 4 – ZONA ACUATICA JUAN PABLO II

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC D-093
		VERSIÓN: 005

A continuación, se relaciona el contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR COMPROMETIDO PARA EJECUCION DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO O INICIO DE ADICION	FECHA DE TERMINACION	PLAZO CONTRATO MESES DIAS CALENDARIO	ESTADO
988 DE 2025	CRYSTAL LAGOONS B.V CRYSTAL LAGOONS B.V	\$ 2.481.030.000	01/10/2025	01/09/2027	701 DIAS CALENDARIO	EN EJECUCION

FASE 3 – MANTENIMIENTO PARQUE

A continuación, se relacionan los contratos:

CONTRATO OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	IA 165 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLÍN (INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. Y MGL INGENIEROS S.A.S.)
NIT CONTRATISTA	902.021.383-6
DOMICILIO CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES VILLA CARDONA.
OBJETO	“OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS DEL PARQUE JUAN PABLO II UBICADO EN EL DISTRITO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCQ-093
		VERSIÓN: 006

CONTRATO OBRA	
	ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.349.699.597. (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L) INCLUIDO AU, GSC, GA, GSST, PÓLIZAS, PMT.
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE AGOSTO DE 2026.

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	ABR 364 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	CONSORCIO PARQUE JP (SODICON S.A.S. Y MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ)
NIT INTERVENTORÍA	902.029.019-8
DOMICILIO INTERVENTORÍA	Calle 35 N° 76-09 Oficina 207
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ.
OBJETO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS DEL PARQUE JUAN

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 -- 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-083 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	--

	PABLO II UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.439.027.528. (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS.
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2026.

PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS

A continuación, se relacionan los contratos:

CONTRATO OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	IA 452 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CONSORCIO C&A DEPORTIVO
NIT CONTRATISTA	902.033.462-3
DOMICILIO CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CÉSAR VÉLEZ ORTIZ
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS A LA PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS UBICADA EN EL DISTRITO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCQ-093
		VERSIÓN: 006

	ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.007.285.504. (DIECISIETE MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L) INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST RIESGO+PÓLIZA.
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2026.

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	451 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS – E.I.P. S.A.S.
NIT INTERVENTORÍA	811.036.279-5
DOMICILIO INTERVENTORÍA	
REPRESENTANTE LEGAL	JAIDER SEPÚLVEDA GARCIA.
OBJETO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS A LA PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS UBICADO EN EL DISTRITO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC D-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	--

CONTRATO INTERVENTORIA	
	ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 503.682.583. (QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2026.

Las demás intervenciones se encuentran en etapa de estructuración, sujetas a la disponibilidad de estudios, diseños y aprobaciones requeridas para dar inicio a los respectivos procesos de selección.

3. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica de los contratos de obra e interventoría derivados del presente contrato interadministrativo para la ejecución del objeto contractual.

Durante la presente vigencia, la EDU ejerció seguimiento integral a los contratos de obra e interventoría derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y contractuales necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones priorizadas por el INDER.

En el componente técnico, se efectuó seguimiento permanente al avance de las obras de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y de la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, mediante recorridos de obra, comités técnicos, inspecciones en campo y mesas de coordinación interdisciplinaria, verificando la calidad de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la atención de las condiciones encontradas durante la ejecución y la implementación de las soluciones constructivas requeridas para cada intervención.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Desde el componente administrativo y contractual, la EDU realizó seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los contratistas e interventorías, revisando el avance del cronograma, la documentación contractual, la programación de actividades y los soportes técnicos necesarios para la evaluación y trámite de las obras extras identificadas durante la ejecución, las cuales fueron puestas en consideración del INDER para su respectivo análisis y aprobación.

En materia ambiental, se verificó el cumplimiento de las medidas de manejo establecidas para las obras, efectuando seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, al manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), a la protección del arbolado existente, al componente fauna y al cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por los contratistas, mediante inspecciones y acompañamiento permanente en los frentes de trabajo.

Frente al componente financiero, se realizó control a la ejecución presupuestal de las actividades desarrolladas y a la evaluación económica de las obras extras requeridas en ambos proyectos, verificando la existencia de los soportes técnicos que respaldaran su necesidad y permitieran su análisis por parte de la supervisión del contrato.

Finalmente, desde el componente jurídico y contractual, la EDU mantuvo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos en ejecución, garantizando que las actuaciones adelantadas durante la vigencia se desarrollaran conforme a las condiciones pactadas y a los procedimientos establecidos para la administración del contrato interadministrativo.

4. Garantizar que los contratistas derivados, cuenten con los frentes de trabajo, personal, maquinaria y equipo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento permanente a la disponibilidad de los frentes de trabajo, personal, maquinaria, equipos y recursos requeridos para la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, verificando las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de las obras y el cumplimiento de la programación establecida.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se evidenció la ejecución simultánea de actividades en diferentes frentes de obra, incluyendo labores de excavación, conformación de estructuras, instalación de redes hidrosanitarias, adecuación de filtros, construcción de elementos estructurales, manejo de materiales y actividades ambientales, soportadas por la utilización de maquinaria amarilla, equipos especializados y personal técnico y operativo requerido para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, la EDU realizó seguimiento permanente a la organización de los frentes de trabajo y a la disponibilidad de los recursos necesarios para la continuidad de la ejecución.

Para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se verificó la disponibilidad del personal y de los equipos requeridos para la ejecución de las actividades de demolición, adecuaciones hidrosanitarias, evaluación de la estructura de la pista, instalación de redes y preparación de las áreas para la futura instalación del nuevo sistema deportivo. De igual manera, se efectuó seguimiento al suministro del tapete sintético especializado, verificando el cumplimiento de la programación establecida para su fabricación, importación y posterior instalación en obra.

Adicionalmente, mediante los comités de obra, recorridos técnicos e inspecciones realizadas durante la vigencia, la EDU verificó que los contratistas mantuvieran la disponibilidad de personal profesional, operativo, maquinaria y equipos acordes con las actividades en ejecución, realizando seguimiento al cumplimiento de las condiciones requeridas para garantizar el desarrollo continuo de ambos proyectos.

5. Enviar al supervisor del contrato interadministrativo, el cronograma inicial con las respectivas modificaciones.

La EDU da cumplimiento con la entrega de la información respecto a el cronograma del Contrato interadministrativo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCQ-088
		VER SIÓN: 006

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% Prg	% complet	Predecesoras
0		0	PARQUE METROPOLITANO JUAN PABLO II y PISTA ALFONSO GALVIS	673,4 días	26/09/25	31/07/27	29%	25%	
1		1.	ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y LEGALIZACIÓN	18 días	26/09/25	14/10/25	100%	100%	
2		1.1	ACTA DE INICIO	0 días	26/09/25	26/09/25	100%	100%	
3		1.2	Activación de personal	1 día	26/09/25	27/09/25	100%	100%	2
4		1.3	Contratación de personal	17 días	27/09/25	14/10/25	100%	100%	3
5		1.4	PERSONAL CONTRATADO CI	0 días	14/10/25	14/10/25	100%	100%	4
6		2	ZONA 2 - COMPLEJO DE PISCINAS	498,4 días	20/03/26	31/07/27	0%	0%	
7		2.1	Viabilidad Demolición	0 días	20/03/26	20/03/26	100%	100%	
8		2.2	Resolución Demolición	0 días	30/04/26	30/04/26	0%	0%	
9		2.3	CONTRATACIÓN DEMOLICIÓN	60 días	30/04/26	29/06/26	0%	0%	
10		2.3.1	Inicio Contratación Demolición	0 días	30/04/26	30/04/26	0%	0%	
11		2.3.2	Elaboración ficha técnica	8 días	30/04/26	8/05/26	0%	0%	10
12		2.3.3	Comité de contratación	0 días	8/05/26	8/05/26	0%	0%	11
13		2.3.4	Manifestación de Interés	10 días	8/05/26	18/05/26	0%	0%	12
14		2.3.5	Invitación a interesados	0 días	18/05/26	18/05/26	0%	0%	13
15		2.3.6	Evaluación	10 días	18/05/26	28/05/26	0%	0%	14
16		2.3.7	Adjudicación	1 día	28/05/26	29/05/26	0%	0%	15
17		2.3.8	Celebración contrato	7 días	29/05/26	5/06/26	0%	0%	16
18		2.3.9	Legalización contrato	24 días	5/06/26	29/06/26	0%	0%	17
19		2.3.10	Fin Contratación Demolición	0 días	29/06/26	29/06/26	0%	0%	18
20		2.4	DEMOLICIÓN OBRA	89 días	29/06/26	26/09/26	0%	0%	
21		2.4.1	Inicio Demolición	0 días	29/06/26	29/06/26	0%	0%	19
22		2.4.2	Ejecución Demolición	88 días	29/06/26	26/09/26	0%	0%	21
23		2.4.3	Fin Demolición	0 días	26/09/26	26/09/26	0%	0%	22
24		2.5	CURADURÍA CONSTRUCCIÓN	97 días	30/04/26	5/08/26	0%	0%	
25		2.5.1	Radicación Curaduría	0 días	30/04/26	30/04/26	0%	0%	
26		2.5.2	Viabilidad Curaduría	61 días	6/05/26	6/07/26	0%	0%	25
27		2.5.3	Resolución Curaduría	30 días	6/07/26	5/08/26	0%	0%	26

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

28	2.6	CONTRATACIÓN OBRA	56 días	6/07/26	31/08/26	0%	0%	
29	2.6.1	Elaboración ficha técnica	8 días	6/07/26	14/07/26	0%	0%	26
30	2.6.2	Comité de contratación	0 días	14/07/26	14/07/26	0%	0%	29
31	2.6.3	Manifestación de interés	7 días	14/07/26	21/07/26	0%	0%	30
32	2.6.4	Invitación a interesados	0 días	21/07/26	21/07/26	0%	0%	31
33	2.6.5	Evaluación	7 días	21/07/26	28/07/26	0%	0%	32
34	2.6.6	Adjudicación	0 días	28/07/26	28/07/26	0%	0%	33
35	2.6.7	Celebración contrato	9 días	28/07/26	6/08/26	0%	0%	34
36	2.6.8	Legalización contrato	25 días	6/08/26	31/08/26	0%	0%	35
37	2.6.9	Fin Contratación obra	0 días	31/08/26	31/08/26	0%	0%	36
38	2.7	EJECUCIÓN ZONA 2 - COMPLEJO ACUÁ	334 días	31/08/26	31/07/27	0%	0%	
39	2.7.1	Inicio obra Zona 2 - Complejo de pa	0 días	31/08/26	31/08/26	0%	0%	36
40	2.7.2	Construcción edificio piscinas	334 días	31/08/26	31/07/27	0%	0%	37
41	2.7.3	Construcción pista externa	334 días	31/08/26	31/07/27	0%	0%	37
42	2.7.4	Construcción cerramiento interno	134 días	19/03/27	31/07/27	0%	0%	41FC-40%
43	2.7.5	Construcción cerramiento externo	107 días	15/04/27	31/07/27	0%	0%	42FC-80%
44	2.7.6	Urbanismo	107 días	15/04/27	31/07/27	0%	0%	43CC
45	2.7.7	Fin obra	0 días	31/07/27	31/07/27	0%	0%	44
46	3	ZONA 3 - PISTA MULTIPROPÓSITO	258 días	21/11/25	6/08/26	46%	44%	
47	3.1	CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO	80 días	21/11/25	9/02/26	100%	100%	
48	3.1.1	Elaboración ficha técnica	7 días	21/11/25	28/11/25	100%	100%	5FC+38 días
49	3.1.2	Comité de contratación	0 días	28/11/25	28/11/25	100%	100%	48
50	3.1.3	Manifestación de interés	6 días	28/11/25	4/12/25	100%	100%	49
51	3.1.4	Invitación a interesados	0 días	4/12/25	4/12/25	100%	100%	50
52	3.1.5	Evaluación	20 días	4/12/25	24/12/25	100%	100%	51
53	3.1.6	Adjudicación	1 día	24/12/25	25/12/25	100%	100%	52
54	3.1.7	Celebración contrato	21 días	25/12/25	15/01/26	100%	100%	53
55	3.1.8	Legalización contrato	25 días	15/01/26	9/02/26	100%	100%	54
56	3.1.9	Fin Contratación	0 días	9/02/26	9/02/26	100%	100%	55
57	3.2	OBRA PISTA MULTIPROPÓSITO	178 días	9/02/26	6/08/26	44%	42%	
58	3.2.1	Inicio obra	0 días	9/02/26	9/02/26	100%	100%	56
59	3.2.2	Pista de trote	142 días	11/03/26	30/07/26	35%	36%	58
60	3.2.3	Gimnasio	158 días	28/02/26	6/08/26	38%	49%	58FC+14 días
61	3.2.4	Reposición de senderos y estancias	169 días	18/02/26	6/08/26	42%	39%	58FC+9 días
62	3.2.5	Mobiliario (alcorques - bancas - basi	169 días	18/02/26	6/08/26	42%	29%	58FC+9 días
63	3.2.6	Edificaciones nuevas (baños - l com	149 días	9/03/26	5/08/26	35%	23%	58FC+28 días
64	3.2.7	Pista de ciclismo	93 días	4/07/26	6/08/26	0%	0%	58FC+145 días
65	3.2.8	Rotonda	138 días	26/02/26	14/07/26	46%	53%	58FC+17 días
66	3.2.9	Redes hidrosanitarias y eléctricas in	129 días	27/03/26	3/08/26	26%	5%	58FC+46 días
67	3.2.10	Cerramientos interno y externo	134 días	16/03/26	28/07/26	34%	46%	58FC+35 días
68	3.2.11	Obras Extras	150 días	2/03/26	30/07/26	100%	100%	63CC-7 días
69	3.2.12	Actividades Transversales	178 días	9/02/26	6/08/26	45%	42%	58
70	3.2.13	Fin obra Fase 3 - Pista Multipropósi	0 días	28/07/26	28/07/26	0%	0%	67
71	4	EJECUCIÓN ZONA 4 - LAGUNAS	643 días	26/09/25	1/07/27	15%	15%	
72	4.1	Inicio Patente	0 días	26/09/25	26/09/25	100%	100%	2
73	4.2	PATENTE LAGUNAS	627 días	26/09/25	15/06/27	34%	35%	
74	4.2.1	Contratación	15 días	26/09/25	11/10/25	100%	100%	
75	4.2.2	Licenciamiento Patente	612 días	11/10/25	15/06/27	33%	33%	74
76	4.2.3	Fin Licenciamiento Patente	0 días	15/06/27	15/06/27	0%	0%	75

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% Prg	% complet	Predecesoras
77		4.2.4	Viabilidad Demolición	0 días	20/03/26	20/03/26	100%	100%	7
78		4.3	CONTRATACIÓN DEMOLICIÓN	14 días	30/04/26	14/05/26	0%	0%	
79		4.3.1	Inicio Contratación Demolición	0 días	30/04/26	30/04/26	0%	0%	77FC+41 días
80		4.3.2	Elaboración ficha técnica	1 día	30/04/26	1/05/26	0%	0%	79
81		4.3.3	Comité de contratación	0 días	1/05/26	1/05/26	0%	0%	80
82		4.3.4	Manifestación de interés	2 días	1/05/26	3/05/26	0%	0%	81
83		4.3.5	Invitación a interesados	0 días	3/05/26	3/05/26	0%	0%	82
84		4.3.6	Evaluación	1 día	3/05/26	4/05/26	0%	0%	83
85		4.3.7	Adjudicación	0 días	4/05/26	4/05/26	0%	0%	84
86		4.3.8	Celebración contrato	1 día	4/05/26	5/05/26	0%	0%	85
87		4.3.9	Legalización contrato	9 días	5/05/26	14/05/26	0%	0%	86
88		4.3.10	Fin Contratación Demolición	0 días	14/05/26	14/05/26	0%	0%	87
89		4.4	DEMOLICIÓN OBRA LAGUNAS	91 días	17/05/26	16/08/26	0%	0%	
90		4.4.1	Inicio Demolición	0 días	17/05/26	17/05/26	0%	0%	88FC+3 días
91		4.4.2	Ejecución Demolición	91 días	17/05/26	16/08/26	0%	0%	90
92		4.4.3	Fin Demolición	0 días	16/08/26	16/08/26	0%	0%	91
93		4.5	CURADURÍA LAGUNAS	110 días	14/05/26	1/09/26	0%	0%	
94		4.5.1	Radicación Curaduría	0 días	14/05/26	14/05/26	0%	0%	
95		4.5.2	Viabilidad Curaduría	90 días	14/05/26	12/08/26	0%	0%	94
96		4.5.3	Resolución Curaduría	20 días	12/08/26	1/09/26	0%	0%	95
97		4.6	CONTRATACIÓN OBRA LAGUNAS	20 días	12/08/26	1/09/26	0%	0%	
98		4.6.1	Elaboración ficha técnica	0 días	12/08/26	12/08/26	0%	0%	95
99		4.6.2	Comité de contratación	0 días	12/08/26	12/08/26	0%	0%	98
100		4.6.3	Manifestación de interés	0 días	12/08/26	12/08/26	0%	0%	99
101		4.6.4	Invitación a interesados	0 días	12/08/26	12/08/26	0%	0%	100
102		4.6.5	Evaluación	0 días	12/08/26	12/08/26	0%	0%	101
103		4.6.6	Adjudicación	0 días	12/08/26	12/08/26	0%	0%	102
104		4.6.7	Celebración contrato	0 días	12/08/26	12/08/26	0%	0%	103
105		4.6.8	Legalización adición	20 días	12/08/26	1/09/26	0%	0%	104
106		4.6.9	Fin Contratación obra	0 días	1/09/26	1/09/26	0%	0%	105
107		4.7	LAGUNAS ARTIFICIALES	303 días	1/09/26	1/07/27	0%	0%	
108		4.7.1	Inicios Lagunas Artificiales	0 días	1/09/26	1/09/26	0%	0%	106
109		4.7.2	Ejecución Lagunas Artificiales	303 días	1/09/26	1/07/27	0%	0%	108
110		4.7.3	Fin Lagunas Artificiales	0 días	1/07/27	1/07/27	0%	0%	109
111		4.8	URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS CENTRO Y SUR	303 días	1/09/26	1/07/27	0%	0%	
112		4.8.1	Inicios urbanismo y equipamientos	0 días	1/09/26	1/09/26	0%	0%	106
113		4.8.2	Ejecución urbanismo y equipamientos	303 días	1/09/26	1/07/27	0%	0%	112
114		4.8.3	Fin urbanismo y equipamientos	0 días	1/07/27	1/07/27	0%	0%	113
115		4.8.4	LIQUIDACIÓN ZONA 4 - LAGUNAS	0 días	1/07/27	1/07/27	0%	0%	114;110

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

116	5	PISTA ALFONSO GALVIS	209 días	18/12/25	15/07/26	51%	38%	
117	5.1	CONTRATACIÓN OBRA PISTA AG	60 días	18/12/25	16/02/26	100%	100%	
118	5.1.1	Elaboración ficha técnica	10 días	18/12/25	28/12/25	100%	100%	
119	5.1.2	Comité de contratación	0 días	26/12/25	26/12/25	100%	100%	118
120	5.1.3	Manifestación de interés	8 días	26/12/25	3/01/26	100%	100%	119
121	5.1.4	Invitación a interesados	0 días	3/01/26	3/01/26	100%	100%	120
122	5.1.5	Evaluación	33 días	3/01/26	5/02/26	100%	100%	121
123	5.1.6	Adjudicación	0 días	5/02/26	5/02/26	100%	100%	
124	5.1.7	Legalización contrato	11 días	5/02/26	16/02/26	100%	100%	123
125	5.1.8	Fin Contratación	0 días	16/02/26	16/02/26	100%	100%	124
126	5.2	EJECUCIÓN PISTA AG	149 días	16/02/26	15/07/26	48%	35%	
127	5.2.1	Inicio obra Pista Alfonso Galvis	0 días	16/02/26	16/02/26	100%	100%	124
128	5.2.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	1 día	16/02/26	17/02/26	100%	100%	
129	5.2.2.1	Acta de inicio	0 días	16/02/26	16/02/26	100%	100%	127
130	5.2.2.2	Aprobación y verificación pólizas	1 día	16/02/26	17/02/26	100%	100%	129
131	5.2.3	APROVISIONAMIENTO	0 días	13/05/26	13/05/26	0%	0%	
132	5.2.3.1	Ingreso a obra de pavimento	0 días	13/05/26	13/05/26	0%	0%	
133	5.2.4	PRELIMINARES	11 días	23/02/26	6/03/26	100%	100%	
134	5.2.4.1	Cerramiento Provisional	11 días	23/02/26	6/03/26	100%	100%	127FC+7 días
135	5.2.5	PISTA PRINCIPAL AG	107 días	23/02/26	10/06/26	43%	31%	
136	5.2.5.1	Pavimento y Pista	107 días	23/02/26	10/06/26	13%	12%	127FC+7 días
137	5.2.5.2	Elementos fijos atletismo	44 días	27/04/26	10/06/26	29%	7%	
138	5.2.5.3	Cerramiento	41 días	15/04/26	26/05/26	76%	35%	
139	5.2.5.4	Piso y cerramiento	42 días	9/03/26	20/04/26	100%	100%	
140	5.2.5.5	Fin Pista Principal	0 días	10/06/26	10/06/26	0%	0%	135
141	5.2.6	PALCOS/BAÑOS/GRADERIA/FACHA PISTA AG	108 días	6/03/26	22/06/26	52%	17%	
142	5.2.6.1	Inicio Pisos/Baños/Graderías	0 días	9/03/26	9/03/26	100%	100%	133FC+3 días
143	5.2.6.2	Mantenimiento Baños	93 días	9/03/26	10/06/26	64%	27%	142
144	5.2.6.3	Palco	88 días	6/03/26	2/06/26	49%	4%	133
145	5.2.6.4	Graderías	103 días	11/03/26	22/06/26	47%	27%	144CC+5 días
146	5.2.6.5	Fachadas	72 días	31/03/26	11/06/26	45%	21%	145FC+78%
147	5.2.6.6	Piso adoquín	21 días	16/04/26	7/05/26	60%	0%	146FC+77%
148	5.2.6.7	Piso acceso a la pista	20 días	24/03/26	13/04/26	99%	0%	143CC+15 días
149	5.2.6.8	Obra eléctrica	22 días	6/05/26	28/05/26	0%	0%	
150	5.2.6.9	Fin Pisos/Baños/Graderías	0 días	22/06/26	22/06/26	0%	0%	143,144,145,146
151	5.2.7	PISTA ALTERNA AG	7 días	8/07/26	15/07/26	0%	0%	
152	5.2.7.1	Inicio Pista Alterna	0 días	8/07/26	8/07/26	0%	0%	136FC+28 días
153	5.2.7.2	Pavimento sintético	7 días	8/07/26	15/07/26	0%	0%	152
154	5.2.7.3	Fin Pista Alterna	0 días	15/07/26	15/07/26	0%	0%	153
155	5.2.8	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PISTA AG	24 días	12/06/26	6/07/26	0%	0%	
156	5.2.8.1	Inicio Actividades complementarias	0 días	12/06/26	12/06/26	0%	0%	137FC+2 días
157	5.2.8.2	Obra Civil	24 días	12/06/26	6/07/26	0%	0%	156
158	5.2.8.3	Grana Macana. Incluye tierra ab	3 días	30/06/26	3/07/26	0%	0%	157FC-6 días
159	5.2.8.4	Fin Actividades Complementarias	0 días	6/07/26	6/07/26	0%	0%	157,158
160	5.2.9	COMPONENTES TRASVERSALES PIS	149 días	16/02/26	15/07/26	50%	50%	
161	5.2.9.1	Inicio Componentes Transversales	0 días	16/02/26	16/02/26	100%	100%	125
162	5.2.9.2	Gestión social y comunicaciones	149 días	16/02/26	15/07/26	50%	50%	161
163	5.2.9.3	Gestión ambiental	149 días	16/02/26	15/07/26	50%	50%	161
164	5.2.9.4	Sistema de gestión de seguridad	149 días	16/02/26	15/07/26	50%	50%	161
165	5.2.9.5	Plan de manejo de tránsito	149 días	16/02/26	15/07/26	50%	50%	161
166	5.2.9.6	Fin Componentes Transversales	0 días	15/07/26	15/07/26	0%	0%	165

Avance por Proyectos Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025

CORTE AL 29/04/2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCQ-093
		VERSIÓN: 006

PROGRAMADO: 29%

REAL: 25%

DESVIACIÓN: -4%

6. Realizar informes de avance semanales que incluya las actividades ejecutadas en la semana, registro fotográfico y novedades de los estudios y diseños e intervenciones de obra y mantenimiento.

Durante la presente vigencia, la EDU elaboró y presentó los informes periódicos de avance correspondientes al desarrollo del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, incorporando el seguimiento a las actividades ejecutadas, el registro fotográfico de los frentes de trabajo, el avance físico de las obras y las principales novedades técnicas y administrativas identificadas durante el periodo.

En la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, los informes de avance registraron la continuidad de las actividades constructivas en los diferentes frentes de obra, incluyendo la ejecución de excavaciones, fundaciones, conformación de estructuras, construcción de filtros, instalación de redes hidrosanitarias, adecuación de drenajes, manejo de materiales, actividades ambientales y control de calidad. Asimismo, se documentó el avance de las obras extras aprobadas durante la vigencia, el seguimiento al comportamiento de las condiciones hidráulicas y geotécnicas del proyecto, y las decisiones técnicas adoptadas para garantizar la continuidad de las intervenciones.



Construcción viga cerramiento externo

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Vigas perimetrales rotonda pequeña

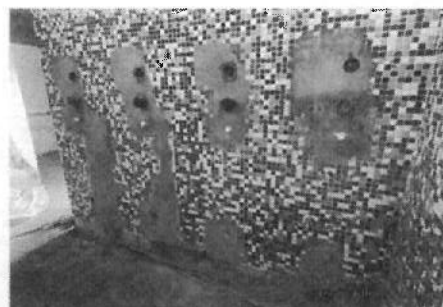


Colocación concreto permeable pista trote

Para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, los informes reflejaron el desarrollo de las actividades de preparación de la estructura de la pista, adecuaciones hidrosanitarias, intervención de drenajes, construcción de elementos complementarios y control de calidad sobre las actividades ejecutadas. De igual manera, se registró el seguimiento realizado al proceso de fabricación e importación del nuevo tapete sintético, así como la aprobación de las obras extras requeridas para la adecuada ejecución del proyecto y el avance de las actividades programadas en los diferentes comités de obra.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Adecuación del sistema hidráulico en baños



Construcción zona de transición



Ensayo de cono de arena para verificar densidad a la base instalada

Adicionalmente, los informes incorporaron el seguimiento efectuado por los componentes estructural, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), documentando las inspecciones realizadas, las observaciones formuladas, el control al cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos, el manejo ambiental de la obra y las acciones de acompañamiento desarrolladas en ambos proyectos. De igual manera, se incluyó el respectivo registro fotográfico como soporte del avance físico y de las actividades ejecutadas durante la vigencia.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

7. Presentar al supervisor del contrato interadministrativo las etapas del diseño arquitectónico (idea básica, anteproyecto y proyecto), para contar con el visto bueno.

Durante la presente vigencia, la EDU dio continuidad a la articulación técnica y arquitectónica requerida para la ejecución del contrato, precisando que el desarrollo formal de las etapas de diseño arquitectónico (idea básica, anteproyecto y proyecto) corresponde a los Contratos Interadministrativos 6700038897 de 2024 y 6700043600 de 2025, según el alcance definido para cada uno.



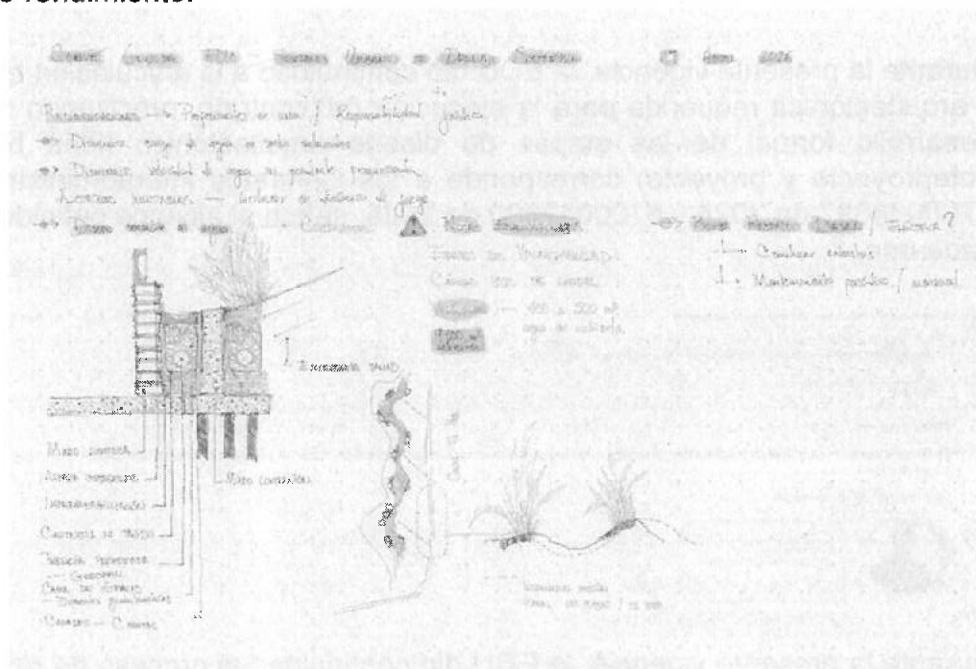
Durante la presente vigencia, la EDU dio continuidad al proceso de revisión, validación y coordinación técnica de los diseños requeridos para la ejecución de las obras contempladas en el Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, precisando que el desarrollo de las etapas de idea básica, anteproyecto y proyecto corresponde a contratos interadministrativos suscritos previamente. En el marco del presente contrato, las actividades estuvieron orientadas a ajustar y validar soluciones arquitectónicas, estructurales y constructivas derivadas de las condiciones identificadas durante la ejecución de la obra, las cuales fueron presentadas y socializadas con la supervisión del contrato para su seguimiento.

Para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se adelantó la revisión de diferentes componentes arquitectónicos del proyecto, definiendo criterios técnicos para la ejecución de las pistas de trote, zonas de estancia, gimnasio, cerramientos, módulos y espacios exteriores. En la pista interna de trote, se recibió la muestra de concreto permeable y se solicitaron muestras complementarias del recubrimiento deportivo con los colores especificados para validar su comportamiento técnico, estético y funcional antes de su implementación. Asimismo, para la pista externa, se reiteró la recomendación de conservar un

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

recubrimiento acrílico deportivo, descartando el uso exclusivo de pintura, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de amortiguamiento, adherencia y desempeño para la práctica deportiva tanto recreativa como de alto rendimiento.

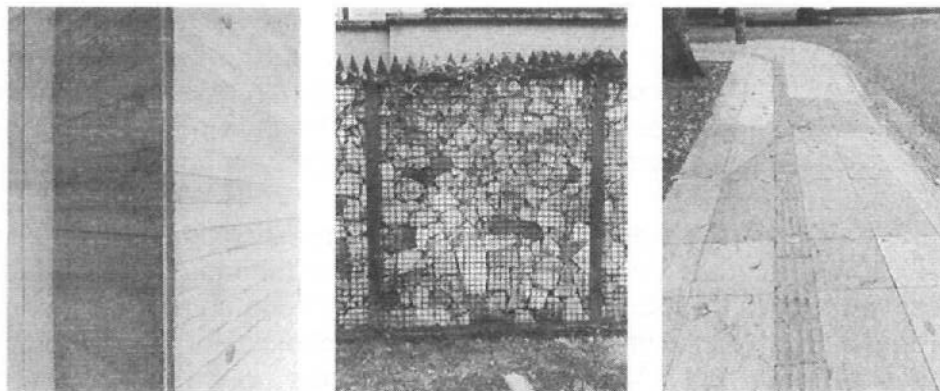


Talleres SUDS

En el gimnasio, se desarrolló un trabajo conjunto con el componente ambiental para ajustar el diseño de las escalinatas de acceso y evitar afectaciones al sistema radicular del arbolado existente. Igualmente, se modificó la especificación de la rampa de acceso, reemplazando el concreto convencional por concreto permeable, y se solicitó que el cordón perimetral fuera ejecutado bajo especificaciones de concreto arquitectónico, buscando mejorar la calidad constructiva y la integración de la intervención con el entorno.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Referencias concretos arquitectónicos, pisos, acabados.

Respecto al cerramiento interno, se evaluó la alternativa inicialmente planteada de reconstruir la perfilería tubular y la malla eslabonada existente, concluyendo técnicamente que resultaba más conveniente implementar una solución contemporánea que aportara mayor valor arquitectónico al parque, integrando criterios paisajísticos y mejorando la imagen urbana del recorrido tanto desde la pista exterior como desde los circuitos internos.

De manera complementaria, se continuó el acompañamiento desde los componentes estructural y geotécnico, emitiendo conceptos para la conservación de las vigas de cimentación del nuevo cerramiento, desarrollando modelaciones estructurales para validar diferencias de nivel con el andén existente, elaborando detalles constructivos para anclajes y coordinando las especificaciones geotécnicas requeridas para la conformación de los módulos prefabricados y demás elementos estructurales del proyecto.

Estas actividades permitieron fortalecer el proceso de coordinación técnica durante la ejecución de las obras, garantizando que las soluciones constructivas implementadas respondieran tanto a los diseños previamente aprobados como a las condiciones reales identificadas en campo.

8. Realizar el seguimiento al cumplimiento por parte de los contratistas, para el desarrollo de las actividades y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente y demás labores necesarias que disminuyan todo tipo de riesgos de trabajadores y personas.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Trabajo (SST) por parte de los contratistas e interventorías que participan en la ejecución de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, verificando la implementación de las medidas de prevención y control establecidas en la normatividad vigente para proteger la integridad de los trabajadores y demás personas que interactúan con las obras.

Para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se efectuó acompañamiento continuo a los comités de obra y a las inspecciones de seguridad desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo, realizando seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), condiciones de orden y aseo, almacenamiento de materiales y productos químicos, señalización, delimitación de áreas de intervención y control de riesgos asociados a la operación de maquinaria y equipos. De igual manera, se verificó el cumplimiento de los compromisos derivados de las inspecciones realizadas durante la vigencia, promoviendo la implementación de acciones correctivas orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en obra. Como se puede ver a continuación, se realizaron sugerencias para mejorar orden y aseo en estas zonas.



Inspección orden aseo y accesibilidad

En la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se mantuvo el acompañamiento a los comités de seguimiento e inspecciones de SST, verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial durante las actividades constructivas, el control documental del personal vinculado al proyecto, el uso adecuado de los elementos de protección personal y las condiciones de almacenamiento y manejo de sustancias químicas, articulando las acciones requeridas con los componentes ambiental e interventoría para asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución de la obra.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-088 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

Asimismo, la EDU realizó seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando la atención de las observaciones formuladas durante las inspecciones, el cumplimiento de los procedimientos de ingreso del personal, la actualización de la documentación requerida y la adopción de medidas preventivas encaminadas a disminuir los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en ambos proyectos.

Lo anterior permitió fortalecer el control sobre las condiciones de seguridad industrial en los diferentes frentes de obra, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación de acciones preventivas orientadas a proteger a los trabajadores, visitantes y demás personas involucradas durante la ejecución del contrato.

9. Deberá tener previstos los planes de contingencia necesarios como son la ampliación de turnos de trabajo o el incremento de los frentes de trabajo por parte de los contratistas, ante la existencia de hechos sobrevinientes que afecten el desarrollo del cronograma de ejecución presentado.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento permanente al comportamiento del cronograma de ejecución de las obras correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, evaluando las situaciones que podrían afectar el cumplimiento de la programación y definiendo, en conjunto con los contratistas e interventorías, las acciones necesarias para mitigar su impacto.

Para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, los espacios de comité y las mesas de coordinación técnica permitieron realizar seguimiento a las condiciones encontradas durante la ejecución de la obra, particularmente aquellas relacionadas con la implementación de obras extras, la definición de soluciones constructivas, la coordinación entre los diferentes componentes técnicos y la atención de condiciones identificadas en campo. Estas actividades permitieron ajustar la planeación de las intervenciones y mantener activos los diferentes frentes de trabajo, priorizando las actividades que garantizaban la continuidad del proyecto.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la EDU efectuó seguimiento a la programación de las actividades asociadas a la preparación de la estructura de la pista, las adecuaciones hidrosanitarias y la ejecución de las obras extras aprobadas. Asimismo, realizó control al proceso de fabricación,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-083
		VERSIÓN: 005

importación y suministro del nuevo tapete sintético especializado, identificando este proceso como un hito fundamental para la continuidad de la programación y efectuando seguimiento permanente a su cronograma con el fin de anticipar posibles afectaciones sobre la ejecución de la obra.

De igual manera, el seguimiento periódico al cronograma físico permitió identificar una desviación entre el avance programado y el avance ejecutado durante la vigencia, situación que fue analizada en los comités de obra para definir las acciones de seguimiento y control requeridas, manteniendo evaluación permanente sobre la necesidad de implementar medidas que permitieran recuperar el ritmo de ejecución y asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Lo anterior evidencia que la EDU mantuvo un monitoreo continuo de los riesgos que podían incidir sobre la programación de ambos proyectos, promoviendo la adopción oportuna de medidas de coordinación y control orientadas a garantizar la continuidad de las obras y el cumplimiento del cronograma contractual.

10. Coordinar y dirigir el desarrollo técnico a que haya lugar.

Durante la presente vigencia, la EDU coordinó y dirigió el desarrollo técnico requerido para la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, articulando los diferentes componentes especializados para garantizar que las actividades constructivas se desarrollaran conforme a las especificaciones técnicas, las condiciones identificadas en campo y los objetivos establecidos para cada proyecto.

En la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se lideró la coordinación entre los componentes arquitectónico, estructural, geotécnico, hidráulico, ambiental y de control de calidad, orientando la definición de soluciones técnicas frente a las condiciones encontradas durante la ejecución. En este proceso se desarrollaron modelaciones estructurales, revisión de elementos de cimentación, validación de detalles constructivos para el nuevo cerramiento, análisis geotécnicos para la conformación de plataformas y módulos prefabricados, así como la evaluación de alternativas constructivas para las pistas de trote, gimnasio, espacios exteriores y obras de drenaje, garantizando la adecuada integración entre los diferentes componentes del proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 005
---	--------------------------------	------------------------------------

Asimismo, se efectuó seguimiento técnico a la selección y validación de materiales que hacen parte de la intervención, incluyendo la revisión de muestras de concreto permeable y de los recubrimientos deportivos propuestos para las pistas, la evaluación de especificaciones para concretos arquitectónicos y la definición de soluciones que permitieran compatibilizar los requerimientos deportivos, constructivos y ambientales del proyecto. De igual manera, se coordinaron ajustes constructivos orientados a proteger el arbolado existente, optimizar los sistemas de drenaje y fortalecer la funcionalidad de los diferentes espacios intervenidos.

Para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la dirección técnica estuvo orientada al seguimiento de las actividades requeridas para la futura instalación del sistema atlético especializado, verificando las condiciones del pavimento existente, la ejecución de adecuaciones hidrosanitarias, el control de calidad de los materiales incorporados a la obra y la coordinación técnica relacionada con el suministro del nuevo tapete sintético, garantizando que las actividades ejecutadas mantuvieran las condiciones necesarias para la siguiente etapa constructiva.

De igual manera, la EDU mantuvo coordinación permanente entre la supervisión, la interventoría, los contratistas y los diferentes especialistas que participan en el contrato, permitiendo atender oportunamente las observaciones surgidas durante la ejecución, validar técnicamente las soluciones adoptadas y orientar la toma de decisiones necesarias para asegurar el adecuado desarrollo de ambos proyectos.

11. Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que realice el INDER.

Durante la presente vigencia, la EDU dio atención oportuna a las indicaciones y lineamientos impartidos por el INDER en el marco de los comités de obra, recorridos técnicos y mesas de seguimiento desarrolladas para la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, incorporando las acciones requeridas para garantizar la adecuada continuidad de las intervenciones.

Para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se atendieron las observaciones técnicas surgidas durante el desarrollo de la obra, efectuando la revisión y ajuste de soluciones constructivas relacionadas con los sistemas de drenaje, concretos permeables, recubrimientos deportivos, conformación de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

cerramientos, diseño del gimnasio, protección del arbolado existente y demás elementos arquitectónicos y estructurales que requerían validación antes de su ejecución. De igual manera, se gestionó ante la supervisión del INDER la evaluación y aprobación de las obras extras derivadas de las condiciones identificadas durante la ejecución del proyecto.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la EDU atendió los lineamientos relacionados con el seguimiento al suministro del nuevo tapete sintético, la validación de las actividades complementarias requeridas para su instalación y la gestión de las obras extras necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la intervención, presentando los soportes técnicos correspondientes para su análisis por parte de la supervisión.

Asimismo, las recomendaciones formuladas durante los espacios de coordinación técnica fueron incorporadas en la planeación y ejecución de las actividades, permitiendo ajustar oportunamente las decisiones constructivas y garantizar que las intervenciones se desarrollaran conforme a los lineamientos definidos por el INDER y a las condiciones reales identificadas en campo.

12. Velar por que los contratistas que ejecuten labores relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.

La EDU cumple con las obligaciones del personal contratado en el contrato interadministrativo, se realiza la verificación del pago de la seguridad social integral del personal adscrito al CI 6700044762 de 2025 para el periodo de cotización febrero 2025:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 6700044762 DE 2025 GRAN PARQUE MEDELLÍN PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL						
CONTRATISTA	PERIODO DE COTIZACIÓN	N° PLANILIA	PAGO SALU	PAGO PENSIC	PAGO AR	TOTAL PAGAD
SANTIAGO JIMENEZ MORENO	ABRIL DE 2025	9503884291	\$ 218.900	\$ 280.200	\$ -	\$ 499.100
LIGIA ROSA GILES HAWKINS	ABRIL DE 2025	9502891961	\$ 607.779	\$ 495.933	\$ 92.534	\$ 1.196.145
DANIEL ESCOBAR BETANCUR	ABRIL DE 2025	84541784	\$ 474.900	\$ 607.900	\$ 92.600	\$ 1.175.400
ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL	ABRIL DE 2025	9503339866	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ -	\$ 920.900
JUAN MIGUEL PILGARIN RUIZ	ABRIL DE 2025	6012274114	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ 78.900	\$ 999.700
JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO	ABRIL DE 2025	6018345341	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ 78.900	\$ 999.700
JORGE ANDRES GALEANO IBARRA	ABRIL DE 2025	6013319620	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ -	\$ 920.900
DANIEL MORENO ARANGO	ABRIL DE 2025	84596608	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ -	\$ 920.900
LIZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA	ABRIL DE 2025	84424807	\$ 609.000	\$ 768.000	\$ 117.000	\$ 1.495.000
RUTH VANESSA RIVA GARCIA	ABRIL DE 2025	9502283854	\$ 404.400	\$ 517.600	\$ 78.900	\$ 1.000.900
JUAN MARIO PRADILLA DUARTE	ABRIL DE 2025	6013710341	\$ 474.900	\$ 607.900	\$ 92.600	\$ 1.175.400
MARIANA MONTOYA ARANGO	ABRIL DE 2025	26847064	\$ 403.900	\$ 517.000	\$ 78.900	\$ 999.700
MERELY RUIZ CASTAÑEDA	ABRIL DE 2025	37108767	\$ 776.400	\$ 993.800	\$ 151.300	\$ 1.921.500

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 008
---	---------------------------------------	--

13. Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.

Durante el mes se evidencia que la EDU ha supervisado activamente los contratos:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN CONVENIO 44762 DE 2025.						
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR COMPROMETIDO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO O INICIO DE ADICIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO CONTRATO MESES /DIAS CALENDARIO	ESTADO
COMPONENTE PERSONAL						
C-1291-2025	LIGIA ROSA GENES HAWKINS	\$ 56.029.521	05/01/2026	30/06/2026	177 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1320-2025	MARIANA MONTOYA ARANGO	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1339-2025	JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1342-2025	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1459-2025	DANIEL MORENO ARANGO	\$ 47.653.639	05/01/2026	30/06/2026	177 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1480-2025	JUAN MARIO PRADILLA DUARTE	\$ 56.029.521	05/01/2026	30/06/2026	177 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
APROPIACION	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONES SURAMERICAN A S. A	\$ 25.882.396	22/01/2026	31/12/2026	343 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-98-2026	DANIEL ESCOBAR BETANCUR	\$ 52.864.011	15/01/2026	30/06/2026	167 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
APROPIACION	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	\$ 104.461.819	24/01/2026	31/12/2026	341 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-172-2026	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA	\$ 52.864.011	20/01/2026	30/06/2026	162 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-216-2026	JORGE ANDRES GALEANO IBARRA	\$ 43.076.736	22/01/2026	30/06/2026	160 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-234-2026	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL	\$ 43.076.736	27/01/2026	30/06/2026	155 DIAS CALENDARIO	ACTIVO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-BC 0-093
		VERSIÓN: 005

CONTRATOS EN EJECUCIÓN CONVENIO 44762 DE 2025						
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR COMPROMETIDO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO O INICIO DE ADICIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO CONTRATO MESES /DIAS CALENDARIO	ESTADO
C-248-2026	SANTIAGO JIMENEZ MORENO	\$ 23.829.375	27/01/2026	30/06/2026	155 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1240-2025	RUTH VANESSA RIVA GARCIA	\$ 43.345.965	21/01/2026	30/06/2026	161 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-1211-2025	MERIELY RUA CASTAÑEDA	\$ 32.307.552	21/01/2026	30/06/2026	120 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE PERSONAL		\$ 724.382.199				
COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES						
AD-C-434-2025	METROPARQUES	\$ 57.000.000	29/01/2026	31/03/2026	59 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-517-2025	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	\$ 130.000.000				ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES		\$ 187.000.000				
COMPONENTE APOYO LOGISTICO						
APROPIACION	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	\$ 150.000.000	24/01/2026	31/12/2026	341 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-320-2026	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	\$ 90.000.000	02/02/2026	23/12/2026	330 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-528-2026	SERTECOPY S.A.S.	\$ 7.000.000	04/05/2026	31/12/2026	242 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-504-2026	UNION TEMPORAL EDU 26	\$ 70.000.000	16/04/2026	31/12/2026	260 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
C-528-2026	SERTECOPY S.A.S.	\$ 3.000.000	04/05/2026	31/12/2026	242 DIAS CALENDARIO	ACTIVO
AD-C-504-2026	UNION TEMPORAL EDU 26	\$ 35.317.696				ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE APOYO LOGISTICO		\$ 355.317.696				
COMPONENTE TÉCNICO						
988 DE 2025	CRYSTAL LAGOONS B.V	\$24.810.300.000	01/10/2025	01/09/2027	701 días calendario	ACTIVO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	--

CONTRATOS EN EJECUCIÓN CONVENIO 44762 DE 2025						
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR COMPROMETIDO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO O INICIO DE ADICIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO CONTRATO MESES /DIAS CALENDARIO	ESTADO
	CRYSTAL LAGOONS B.V					
C-364-2026	CONSORCIO PARQUE JP	\$ 1.439.027.528	09/02/2026	22/08/2026	194 días calendario	ACTIVO
C-165-2026	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN	\$ 18.258.766.183	09/02/2026	07/08/2026	180 días calendario	ACTIVO
C-452-2026	CONSORCIO CYA DEPORTIVO	\$ 17.936.767.186	16/02/2026	15/07/2026	150 días calendario	ACTIVO
C-451-2026	ESTRUCTURAS INTERVENTORI AS Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 566.007.583	16/02/2026	30/07/2026	164 días calendario	ACTIVO
VALOR COMPROMETIDO COMPONENTE TECNICO TOTAL		\$ 63.010.868.480				
COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO						
VALOR COMPROMETIDO COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO TOTAL		\$ 0				
COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
VALOR COMPROMETIDO COMPONENTE GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS TOTAL		\$ 0				
COMPONENTE ESTAMPILLA						
APROPIACION	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 2.749.008.232	21/02/2026	24/08/2027	549 días calendario	ACTIVO
VALOR TOTAL COMPROMETIDO COMPONENTE ESTAMPILLA		\$ 2.749.008.232				
VALOR TOTAL COMPROMETIDO		\$ 67.026.576.607				

Contratos derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025

14. Participar en la dirección y coordinación del equipo de trabajo en los diferentes comités que se conformen para el correcto desarrollo del objeto contractual, ejerciendo el debido seguimiento a los procesos y recursos que para el efecto entregará el INDER.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Durante la presente vigencia, la EDU participó activamente en los diferentes comités técnicos, administrativos y de obra programados para la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, ejerciendo la coordinación del equipo interdisciplinario y el seguimiento permanente a las actividades desarrolladas en la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.

En estos espacios se efectuó seguimiento al avance físico y presupuestal de las obras, al cumplimiento del cronograma, a la ejecución de las actividades programadas y al estado de los recursos asignados por el INDER. Asimismo, se analizaron las condiciones identificadas durante la ejecución, la necesidad de tramitar obras extras, el suministro de materiales estratégicos para ambos proyectos y las acciones requeridas para asegurar la continuidad de las intervenciones.

De igual manera, los comités permitieron coordinar la participación de los diferentes componentes técnicos del contrato, integrando las recomendaciones emitidas por los equipos de arquitectura, estructuras, geotecnia, hidráulica, control de calidad, ambiental, social y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), facilitando la toma de decisiones frente a las condiciones encontradas en campo y la definición de soluciones constructivas para cada uno de los proyectos.

Asimismo, estos espacios sirvieron para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por contratistas, interventorías y demás actores vinculados al contrato, realizando seguimiento a las actividades definidas en cada comité y estableciendo las acciones necesarias para garantizar el avance de las obras conforme a la programación establecida.

Lo anterior permitió mantener una coordinación permanente entre los equipos técnicos y administrativos involucrados en el contrato, fortaleciendo la articulación entre los diferentes componentes y garantizando el seguimiento integral a los procesos y recursos destinados por el INDER para la ejecución de las intervenciones.

15. Contratar la interventoría externa para ejercer el control y vigilancia del contrato de obra, garantizando el principio de selección objetiva, de tal forma que se realice con independencia y sin ningún tipo de conflicto de interés.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCQ-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	---

La EDU realiza el control y vigilancia de los contratos de obra, donde se tiene los contratos de interventoría externa tales como:

FASE 3 – MANTENIMIENTO PARQUE

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	ABR 364 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	CONSORCIO PARQUE JP (SODICON S.A.S. Y MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ)
NIT INTERVENTORÍA	902.029.019-8
DOMICILIO INTERVENTORÍA	Calle 35 N° 76-09 Oficina 207
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ.
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS DEL PARQUE JUAN PABLO II UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.439.027.528. (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS.
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093
		VERSIÓN: 005

PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS

CONTRATO INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO:	451 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS – E.I.P. S.A.S.
NIT INTERVENTORÍA	811.036.279-5
DOMICILIO INTERVENTORIA	
REPRESENTANTE LEGAL	JAIDER SEPÚLVEDA GARCIA.
OBJETO	“INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO Y ZONAS CONEXAS A LA PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 503.682.583. (QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DEL 2026.
PLAZO INICIAL	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2026.

16. Abrir y mantener en su contabilidad las cuentas bancarias necesarias (de ahorros) independientes (por las fuentes de financiación informadas por el INDER), para el manejo de los recursos asignados al contrato, de cuyo movimiento informará al supervisor, cuando este lo requiera.

La EDU procedió con la apertura de la cuenta de AHORROS con Bancolombia No. 24500020910 denominada INDER 104472-25 DISEÑO

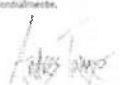
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093
		VERSIÓN: 006

para el presente contrato, aportando la certificación de apertura de esta para la transferencia de los recursos a administrar.

Así mismo, para el manejo de los recursos correspondientes a la Adición 1 del presente contrato, la EDU procedió con la apertura de la cuenta de AHORROS con Bancolombia No. 24500021955 denominada AD 1 INDER 104472-25 REC ADMON, aportando la certificación de apertura de esta para la transferencia de los recursos a administrar.

 Medellín, 25 de septiembre de 2025 Señores: A QUIEN INTERESE Ciudad Asunto: Certificación Bancaria Comidal Saludo, Nos permitimos certificar que la entidad EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU identificada con el NIT: 800722837 se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la siguiente cuenta AHORROS No. 24500021955 denominada AD 1 INDER 104472-25 REC ADMON. De igual forma informamos que la relación comercial es administrada por: ANDRÉS TAMAYO NARANJO Ejecutivo de Cuenta. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. Confidencialmente,  ANDRÉS TAMAYO NARANJO Ejecutivo Comercial Corporativo Vicepresidencia de Negocios Corporativos ATN * Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.	 Medellín, 06 de abril de 2025 Señores: A QUIEN INTERESE Ciudad Asunto: Certificación Bancaria Comidal Saludo, Nos permitimos certificar que la entidad EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU identificada con el NIT: 800722837 se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la siguiente cuenta AHORROS No. 24500021955 denominada AD 1 INDER 104472-25 REC ADMON. De igual forma informamos que la relación comercial es administrada por: ANDRÉS TAMAYO NARANJO Ejecutivo de Cuenta. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. Confidencialmente,  ANDRÉS TAMAYO NARANJO Ejecutivo Comercial Corporativo Vicepresidencia de Negocios Corporativos FAC * Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
---	---

17. Consultar al INDER, mediante el Comité o instancia establecida, sobre la necesidad y definición de las Obras extras y/o adicionales que se requieran, por no encontrarse previstas inicialmente, para el correcto desarrollo del contrato y cumplimiento de su Alcance.

Durante la presente vigencia, la EDU adelantó la gestión técnica y administrativa requerida para sustentar ante el INDER la necesidad de incorporar obras extras derivadas de las condiciones identificadas durante la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, presentando los respectivos análisis en los comités y espacios de seguimiento definidos para el contrato.

Para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se elaboró el soporte técnico de las actividades adicionales requeridas durante la ejecución de la obra, el cual fue

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-0-093
		VERSIÓN: 006

presentado a la supervisión del INDER para su análisis y aprobación, garantizando que las intervenciones complementarias respondieran a las condiciones reales encontradas en campo y fueran debidamente justificadas desde los componentes técnico y presupuestal.

De igual manera, para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, la EDU presentó la necesidad de ejecutar obras extras asociadas a las condiciones identificadas durante el desarrollo de la intervención, sustentando técnicamente los ajustes requeridos para garantizar la funcionalidad y correcta ejecución de las obras. Estas necesidades fueron analizadas conjuntamente con la supervisión del INDER en los espacios de comité establecidos para el contrato, permitiendo definir su alcance y viabilidad antes de su incorporación al proceso constructivo.

Asimismo, durante las mesas de coordinación interdisciplinaria se revisaron los soportes técnicos, presupuestales y constructivos que fundamentaban las actividades adicionales propuestas, verificando que las mismas obedecieran a situaciones no previstas inicialmente y resultaran indispensables para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior evidencia que la EDU dio cumplimiento al procedimiento establecido para la definición de obras extras, presentando oportunamente al INDER los análisis y soportes requeridos para la toma de decisiones, garantizando la trazabilidad técnica y administrativa de las actividades incorporadas durante la ejecución del contrato.

18. Coordinar con las dependencias distritales involucradas, las acciones encaminadas al buen desarrollo del contrato.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

19. Poner a disposición del contrato, el personal idóneo requerido, profesional y técnico necesario, así como también los recursos administrativos y logísticos, necesarios para la realización oportuna de las actividades encomendadas.

La EDU está realizando el proceso de contratación del personal según las especificaciones técnicas y recursos registrados en la Ficha Técnico-Económica.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	------------------------------------

Título (Formación)	Cantidad de recursos	NOMBRE	N°CTT	FI	F.T	ESTADO	HONORARIOS
Coordinador	1	VACANTE					
Apoyo a la Coordinación	1	DANIEL ESCOBAR BETANCUR	98 DE 2026	15/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	9.496.529
PMP	1	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA	172 DE 2026	20/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	9.496.529
Profesional Administrativo	1	VACANTE					
Abogado	1	VACANTE					
Arquitecto apoyo a la supervisión arquitectónica en obra, con conocimiento en BIM	2	JUAN MARIO PRADILLA DUARTE	1480 DE 2025	05/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	9.496.529
		VACANTE					
Arq/ing supervisor de obra	1	VACANTE					
Arq/ing Apoyo supervisor de obra	2	JORGE ANDRES GALEANO IBARRA	216 DE 2026	22/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888
		ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL	234 DE 2025	27/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888
Tecnólogo apoyo a la supervisión de obra	1	SANTIAGO JIMENEZ MORENO	248 DE 2026	27/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	6.946.288
Profesional ambiental	1	VACANTE					
Profesional SST	1	DANIEL MORENO ARANGO	1459 DE 2025	05/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888
Presupuestador	1	MERIELY RUA CASTAÑEDA	1211 DE 2025	21/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888
Ingeniero Estructural	1	VACANTE					
Ingeniero de Vias	1	LIGIA ROSA GENES HAWKINS	1291 DE 2025	05/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	9.496.529
Ingeniero Mecánico	1	VACANTE					
Ingeniero Electrico	1	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO	1342 DE 2025	05/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888
Ingeniero Hidrosanitario	1	VACANTE					
Comunicador	1	RUTH VANESSA RIVA GARCIA	1240 DE 2025	21/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888
Profesional Social	2	MARIANA MONTOYA ARANGO	1320 DE 2025	05/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093
		VERSIÓN: 006

Título (Formación)	Cantidad de recursos	NOMBRE	NºCTT	FI	F.T	ESTADO	HONORARIOS
		JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ	1339 DE 2025	05/01/2026	30/06/2026	ACTIVO	8.076.888
TOTAL, PROFESIONALES FICHA	22						

20. Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos.

Durante la presente vigencia no se adelantaron nuevos procesos contractuales derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025 que implicaran la apertura de nuevos expedientes contractuales.

No obstante, la EDU continuó realizando el manejo y custodia de la información técnica, administrativa, financiera y contractual generada durante la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, garantizando la organización y trazabilidad documental de los procesos en desarrollo.

De igual manera, se mantuvo el registro y control de la documentación derivada de la ejecución contractual, incluyendo actas de comité, informes de seguimiento, soportes técnicos, documentación asociada a las obras extras, registros de inspección y demás documentos generados durante la vigencia, conforme a los lineamientos establecidos en materia de gestión documental y archivo.

21. Garantizar en todos los procesos de selección de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del INDER, para lo cual utilizará los instrumentos contractuales pertinentes como adiciones, reconocimientos económicos, transacciones entre otros, siempre y cuando existan los soportes técnicos y jurídicos necesarios para el efecto. Lo anterior previa revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato interadministrativo.

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento técnico, administrativo y presupuestal a la ejecución del Contrato Interadministrativo

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

6700044762 de 2025, verificando que las actividades desarrolladas en la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis se ejecutaran conforme a las condiciones económicas establecidas y con el debido respaldo técnico y contractual.

En desarrollo de la ejecución, se adelantó la revisión técnica y presupuestal de las obras extras requeridas en ambos proyectos, elaborando los soportes que justificaban su necesidad y evaluando su incidencia sobre la ejecución contractual. Estas actividades fueron presentadas para revisión de la supervisión del INDER, garantizando que cualquier ajuste derivado de condiciones no previstas contara con la debida sustentación técnica, jurídica y presupuestal antes de su incorporación.

De igual manera, la EDU realizó seguimiento permanente a la ejecución de los recursos asignados, verificando que las decisiones adoptadas durante la vigencia mantuvieran el equilibrio económico del contrato y permitieran la continuidad de las obras sin afectar las condiciones contractuales inicialmente establecidas.

Lo anterior permitió garantizar una adecuada administración de los recursos del INDER y que las actuaciones con incidencia económica fueran soportadas y tramitadas conforme a los procedimientos establecidos para el contrato interadministrativo.

22. Participar del comité técnico que se conformará con ocasión del presente contrato, integrado por la EDU, el supervisor designado por INDER, los respectivos apoyos y los demás que se designen o inviten.

Durante la presente vigencia, la EDU participó activamente en los comités técnicos y espacios de seguimiento conformados para la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, con la participación del supervisor designado por el INDER, los equipos de apoyo, las interventorias, los contratistas y los diferentes profesionales responsables de los componentes técnicos del contrato.

En desarrollo de estos espacios se realizó seguimiento al avance de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, analizando el cumplimiento del cronograma, el estado de ejecución de las actividades, el comportamiento de los diferentes frentes de obra y las condiciones técnicas identificadas durante

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-D-093 VERSIÓN: 008
---	---------------------------------------	--

la vigencia que requerían definición conjunta para garantizar la continuidad de los proyectos.

Los comités técnicos permitieron revisar y validar aspectos relacionados con la incorporación de obras extras, el seguimiento al suministro del tapete sintético para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la evaluación de soluciones estructurales, geotécnicas e hidráulicas, la implementación de concretos permeables, el manejo ambiental de las intervenciones y las acciones de control de calidad requeridas para cada proyecto.

Asimismo, en estos espacios participaron los componentes de arquitectura, estructuras, geotecnia, hidráulica, ambiental, social, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), control de calidad y presupuestos, permitiendo analizar de manera integral las condiciones de ejecución de las obras, realizar seguimiento a los compromisos adquiridos y adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

La participación permanente de la EDU en estos comités permitió mantener una articulación continua entre todos los actores involucrados, facilitando la toma de decisiones oportunas y el seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos y operativos requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo.

23. Requerir Garantía de seriedad de la Oferta en los procesos que adelante la EDU para seleccionar a los contratistas derivados, diferentes al recurso humano de apoyo a la gestión; para lo cual, los proponentes deben incluir en su propuesta, Garantía de Seriedad consistente en póliza de seguros o garantía bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto que se pretende contratar.

Durante la presente vigencia no se adelantaron nuevos procesos de selección de contratistas derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025 que requirieran la constitución de Garantías de Seriedad de la Oferta por parte de los proponentes.

En consecuencia, no se evidenciaron actuaciones relacionadas con la solicitud o evaluación de este tipo de garantías durante el período reportado, manteniéndose la ejecución de los contratos previamente suscritos para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderv.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inderv.gov.co.

No obstante, la EDU continúa garantizando que, en los procesos de selección contractual que adelante para la ejecución de contratos interadministrativos, se exijan las garantías de seriedad de la oferta conforme a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y en los documentos que rigen cada proceso de contratación.

24. Exigir las garantías que sean necesarias para amparar el cumplimiento de las obligaciones y en las cuales se deberá incluir como beneficiario al INDER, en los contratos que se llegaren a celebrar por la EDU para el desarrollo del presente contrato interadministrativo.

Durante la presente vigencia no se celebraron nuevos contratos derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025 que requirieran la constitución de nuevas garantías destinadas a amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en favor del INDER.

En consecuencia, no se evidenciaron actuaciones relacionadas con la expedición, revisión o aprobación de nuevas pólizas o garantías contractuales durante el período reportado, manteniéndose la ejecución de los contratos previamente suscritos para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

No obstante, la EDU continúa garantizando que, en los contratos que celebre para la ejecución de los contratos interadministrativos, se exijan las garantías necesarias para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo al INDER como beneficiario, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones establecidas en los respectivos documentos contractuales.

25. Informar oportunamente al INDER cualquier cambio que se considere conveniente o necesario y que afecte el proyecto.

Durante la presente vigencia, la EDU mantuvo informado al INDER sobre las situaciones técnicas, constructivas y administrativas identificadas durante la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, presentando oportunamente las condiciones que requerían ajustes o decisiones para garantizar la adecuada continuidad de las obras.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se socializaron las modificaciones y ajustes técnicos derivados de las condiciones encontradas durante la ejecución, particularmente aquellos relacionados con la incorporación de obras extras, la implementación de concretos permeables, la validación de recubrimientos deportivos para las pistas, las soluciones de drenaje, las recomendaciones geotécnicas para la conformación de plataformas, la protección del arbolado existente y las alternativas constructivas para cerramientos y demás elementos arquitectónicos del proyecto.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la EDU informó al INDER sobre el avance del proceso de fabricación e importación del nuevo tapete sintético, las actividades complementarias requeridas para su instalación y la necesidad de incorporar obras extras derivadas de las condiciones identificadas durante la ejecución, presentando los respectivos soportes técnicos para su evaluación.

Asimismo, las novedades y ajustes identificados durante el desarrollo de ambos proyectos fueron presentados en los comités técnicos y espacios de seguimiento establecidos para el contrato, permitiendo que la supervisión del INDER contara oportunamente con la información necesaria para evaluar las alternativas planteadas y adoptar las decisiones requeridas para la continuidad de las intervenciones.

Lo anterior permitió mantener una comunicación permanente entre la EDU y el INDER, garantizando que las modificaciones y decisiones con incidencia sobre la ejecución de las obras fueran informadas, sustentadas y gestionadas oportunamente durante la vigencia.

26. Presentar informes puntuales al INDER, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.

Durante la presente vigencia, la EDU presentó al INDER el seguimiento técnico y administrativo a las situaciones identificadas durante la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, documentando aquellas condiciones que requerían análisis y definición para garantizar la continuidad del contrato y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 008
---	--------------------------------	------------------------------------

Para la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se reportaron las condiciones encontradas durante la ejecución que motivaron la necesidad de incorporar obras extras, así como las revisiones técnicas relacionadas con drenajes, comportamiento geotécnico del terreno, implementación de concretos permeables, validación de recubrimientos deportivos y demás ajustes constructivos derivados de las condiciones reales de la obra. Estas situaciones fueron debidamente sustentadas mediante los soportes técnicos correspondientes y presentadas en los espacios de seguimiento para la toma de decisiones.

En cuanto a la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la EDU informó el estado del proceso de fabricación e importación del tapete sintético especializado, el avance de las actividades complementarias requeridas para su instalación y la sustentación técnica de las obras extras identificadas durante la ejecución, realizando seguimiento permanente a estos aspectos por su incidencia sobre la programación y desarrollo del proyecto.

De igual manera, en los informes y comités de seguimiento se documentó el comportamiento del avance físico de ambos proyectos, permitiendo identificar oportunamente las situaciones con posible incidencia sobre el cronograma de ejecución y establecer las acciones de seguimiento necesarias para mitigar su impacto y garantizar la continuidad de las obras.

Lo anterior permitió que el INDER contara con información técnica y administrativa oportuna para evaluar las situaciones presentadas durante la vigencia y adoptar las decisiones requeridas para el adecuado desarrollo del contrato.

27. Sostener durante la vigencia del contrato, el precio establecido en la propuesta económica presentada por la EDU y aprobada por el INDER.

Durante la presente vigencia, la EDU mantuvo las condiciones económicas establecidas en la propuesta presentada y aprobada por el INDER para la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, desarrollando las actividades previstas dentro del marco presupuestal definido para el contrato.

En desarrollo de la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, se realizaron análisis técnicos y presupuestales relacionados con la incorporación de obras

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-6C0-093
		VERSIÓN: 005

extras derivadas de las condiciones identificadas en obra. Dichas revisiones fueron sustentadas y presentadas a la supervisión del contrato para su evaluación, sin que durante la presente vigencia se modificaran las condiciones económicas del contrato interadministrativo.

Asimismo, la EDU efectuó seguimiento permanente a la ejecución de los recursos asignados, verificando que las actividades desarrolladas y las decisiones adoptadas durante la vigencia se ajustaran al marco financiero aprobado y a los procedimientos establecidos para la administración del contrato.

Lo anterior permitió mantener la estabilidad de las condiciones económicas pactadas entre el INDER y la EDU, garantizando la continuidad de la ejecución contractual dentro de los parámetros financieros definidos para el Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025.

28. Atender y dar respuesta a las observaciones derivadas del acompañamiento preventivo por parte de los entes de control.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

29. Realizar todas las gestiones administrativas, financieras, jurídicas, contractuales y técnicas posibles para la entrega de las obras dentro de los plazos establecidos en el numeral 2.2 de los estudios previos y del cronograma de ejecución del proyecto, el cual hace parte integral del presente negocio jurídico.

Durante la presente vigencia, la EDU adelantó las gestiones administrativas, financieras, jurídicas, contractuales y técnicas requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, orientando sus actuaciones al cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025.

Desde el componente técnico, se realizaron actividades de coordinación interdisciplinaria, validación de soluciones constructivas, revisión de especificaciones, control de calidad y seguimiento permanente a las condiciones identificadas durante la ejecución de las obras, permitiendo adoptar oportunamente las decisiones necesarias para garantizar la

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

continuidad de los procesos constructivos y minimizar afectaciones sobre la programación del contrato.

En el componente administrativo y contractual, la EDU efectuó seguimiento permanente a la programación de las actividades, al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de obra, a la gestión de las obras extras requeridas durante la vigencia y a la articulación entre contratistas, interventorías, supervisión del INDER y los diferentes equipos técnicos, asegurando la adecuada coordinación de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato.

Desde el componente financiero, se realizó seguimiento a la ejecución de los recursos y a la revisión técnica y presupuestal de las actividades adicionales identificadas durante la ejecución, garantizando que las decisiones con incidencia económica contaran con el debido sustento técnico y fueran tramitadas conforme a los procedimientos establecidos.

Asimismo, la EDU mantuvo coordinación permanente con los diferentes componentes especializados del contrato —arquitectura, estructuras, geotecnia, hidráulica, ambiental, social, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y control de calidad—, permitiendo atender oportunamente las condiciones identificadas en campo y fortalecer la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos y plazos del proyecto.

Finalmente, durante la vigencia se realizó seguimiento continuo al comportamiento del cronograma de ejecución, identificando oportunamente las situaciones que podían incidir sobre el avance de las obras y definiendo las acciones de coordinación y control requeridas para contribuir al cumplimiento de los compromisos contractuales y a la entrega oportuna de las intervenciones.

30. Entregar mensualmente las facturas causadas a los contratistas derivados para realizar la amortización del recurso.

Durante la presente vigencia, la EDU gestionó y presentó la documentación financiera correspondiente a las obligaciones causadas en el marco de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, con el fin de dar trámite a los pagos y a la correspondiente amortización de los recursos administrados.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 005

En ese sentido, el informe mensual fue acompañado de los anexos financieros que soportan los pagos realizados durante los períodos de febrero y marzo de 2026, incluyendo la información requerida para la verificación, control y amortización de recursos por parte de la supervisión del contrato, como se muestra a continuación:

FEBRERO 2026

INFORME DE AMORTIZACIÓN				
No. DE LA FACTURA	SERVICIO	FECHA	VALOR FACTURA	EJECUCION
PT03-9918	EDU - PUESTOS DE TRABAJO CASO 217295	18/02/2026	4.728.098	4.728.098,00
EDU022026001640	SANTIAGO JIMENEZ MORENO - Pago por prestación de servicios Tecnólogo en Obras Civiles - Caso 216584	5/02/2026	570.763	570.763,00
EDU022026001584	LIGIA ROSA GENES HAVKINS - Pago por prestación de servicios Profesionales especialista en vías - Caso 216595	5/02/2026	8.230.325	8.230.325,00
EDU022026001546	DANIEL ESCOBAR BETANCUR - Pago por prestación de servicios Profesionales como apoyo a la coordinación del proyecto - Caso 216580	5/02/2026	5.064.815	5.064.815,00
EDU022026001671	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL - Pago por prestación de servicios Profesionales como Ingeniera - Caso 216764	6/02/2026	1.076.810	1.076.810,00
EDU022026001628	JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ - Pago por prestación de servicios Profesionales como social - Caso 216548	6/02/2026	6.999.970	6.999.970,00
EDU022026001676	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO - Pago por prestación de servicios Profesionales como electrico - Caso 216732	6/02/2026	6.999.969	6.999.969,00
EDU022026001968	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA - Pago por prestación de servicios como electrica - Caso 216900	6/02/2026	3.482.061	3.482.061,00
EDU022026001573	RUTH VANESSA RIVA GARCIA - Pago por prestación de servicios como SOCIAL Y COMUNICADORA - Caso 216966	9/02/2026	2.692.296	2.692.296,00
EDU022026001632	JUAN MARIO PRADILLA DUARTE - Pago por prestación de servicios como ARQUITECTO - Caso 216948	9/02/2026	8.230.325	8.230.325,00
EDU022026001561	MARIANA MONTOYA ARANGO - Pago por prestación de servicios como social - Caso 216787	9/02/2026	6.999.970	6.999.970,00
EDU022026001442	DANIEL MORENO ARANGO - Pago por prestación de servicios como SST - Caso 216789	9/02/2026	6.999.970	6.999.970,00
EDU022026001678	JORGE ANDRES GALEANO IBARRA - Pago por prestación de servicios como Arquitecto - Caso 216678	6/02/2026	2.423.066	2.423.066,00
8340498	EDU - ARL Riesgo 5 para los contratistas adscritos al contrato	5/06/2026	312.800	312.800,00
TOTAL			64.811.336	64.811.336

MARZO 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

No. DE LA FACTURA	SERVICIO	FECHA	VALOR FACTURA	EJECUCIÓN
PT03-3536	EDU - PUESTOS DE TRABAJO CASO 219444	18/03/2026	9.471.360	9.471.360,00
EDU022026003414	SANTIAGO JIMENEZ MORENO - Pago por prestación de servicios Tecnológicos en Obras Civiles - Caso 218847	11/03/2026	4.280.726	4.280.726,00
EDU022026003383	LISA ROSA GENES HAWKINS - Pago por prestación de servicios Profesionales especialista en vías - Caso 219676	9/03/2026	3.496.523	3.496.523,00
EDU022026003494	DANIEL ESCOBAR BETANCUR - Pago por prestación de servicios Profesionales como apoyo a la coordinación del proyecto - Caso 219556	10/03/2026	3.496.523	3.496.523,00
EDU022026003317	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL - Pago por prestación de servicios Profesionales como ingeniera - Caso 218873	9/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026003418	JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ - Pago por prestación de servicios Profesionales como social - Caso 219467	8/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026003502	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO - Pago por prestación de servicios Profesionales como electrico - Caso 218859	10/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026003215	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA - Pago por prestación de servicios como PMP - Caso 218529	9/03/2026	3.496.523	3.496.523,00
EDU022026003898	RUTH VANESSA RIVERA GARCIA - Pago por prestación de servicios como SOCIAL Y COMUNICADORA - Caso 218337	5/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026003620	JUAN MARCO PRADILLA CUARTE - Pago por prestación de servicios como ARQUITECTO - Caso 218350	10/03/2026	3.496.523	3.496.523,00
EDU022026003093	MARISOL MONTAÑA APARANGO - Pago por prestación de servicios como social - Caso 218339	5/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026002031	DANIEL MORENO APARANGO - Pago por prestación de servicios como SST - Caso 218396	5/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026003463	JORGE ANDRES GALEANO BARRA - Pago por prestación de servicios como arquitecto - Caso 218314	10/03/2026	8.076.888	8.076.888,00
84207210	EDU - ARL - Caso 218314	10/03/2026	786.600	786.600,00
PT03-3362	EDU - PERSONAL DE PLANTA CASO 219533	18/03/2026	17.573.417	17.573.417,00
UP18720	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES - Caso 218539	25/03/2026	2.815.979	2.815.979,00
1	PATRIMONIO AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA - CONSORCIO CYA DEPORTIVO - Caso 218968	12/03/2026	2.551.032.825	2.551.032.825,00
FV1	CONSORCIO CYA DEPORTIVO - Caso 218939	26/03/2026	202.436.132	202.436.132,00
1	PATRIMONIO AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA - ANTICIPO CONSORCIO AEROPARQUE - Caso 218085	12/03/2026	1.734.969.957	1.734.969.957,00
AE1	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN - Caso 219323	26/03/2026	328.954.715	328.954.715,00
AE1	AFORTICACIÓN ANTICIPO CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN SOBRE FACTURA AE1	26/03/2026	328.954.715	-32.895.472,00
JP1	CONSORCIO PARQUE JP - Caso 219596	26/03/2026	213.843.405	213.843.405,00
4343	ESTRUCTURAS INTERVENCIONES Y PROYECTOS - Caso 218635	27/03/2026	42.534.325	42.534.325,00
TOTAL			5.538.188.488	5.176.338.301

ABRIL 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

INFORME DE AMORTIZACIÓN				
No. DE LA FACTURA	SERVICIO	FECHA	VALOR FACTURA	EJECUCION
PT03-1081	EDU - PUESTOS DE TRABAJO CASO 221383	20/04/2026	9.411.360	9.411.360,00
EDU022026005001	SANTIAGO JIMÉNEZ MORENO - Pago por prestación de servicios Tecnológico en Obras Civiles - Caso 220767	13/04/2026	4.280.726	4.280.726,00
EDU022026004809	LIGIA ROSA GENES HAWKINS - Pago por prestación de servicios Profesionales especialista en vías - Caso 220532	10/04/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026004926	DANIEL ESCOBAR BETANCUR - Pago por prestación de servicios Profesionales como apoyo a la coordinación del proyecto - Caso 220694	13/04/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026004929	ANA MARIA RESTREPO CARVAJAL - Pago por prestación de servicios Profesionales como Ingeniera - Caso 220695	13/04/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026004913	JUAN MIGUEL PULGARIN RUIZ - Pago por prestación de servicios Profesionales como social - Caso 220692	13/04/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026005119	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ALFONSO - Pago por prestación de servicios Profesionales como electrico - Caso 210985	15/04/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026004989	LUZ ELENA HERNANDEZ ORTEGA - Pago por prestación de servicios como PMP - Caso 220697	13/04/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026004842	RUTH VANESSA RIVA GARCIA - Pago por prestación de servicios como SOCIAL Y COMUNICADORA - Caso 220536	10/04/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026005199	JUAN MARIO PRADILLA DUARTE - Pago por prestación de servicios como ARQUITECTO - Caso 221039	18/04/2026	9.496.529	9.496.529,00
EDU022026004475	MARIANA MONTOYA ARANGO - Pago por prestación de servicios como social - Caso 220529	10/04/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026004708	DANIEL MORENO ARANGO - Pago por prestación de servicios como SST - Caso 220457	9/04/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026004841	JORGE ANDRES GALEANO IBARRA - Pago por prestación de servicios como arquitecto - Caso 220630	13/04/2026	8.076.888	8.076.888,00
EDU022026004653	MERIELY RUA CASTAÑEDA - Pago por prestación de estructurador y presupuestador - Caso 220443	9/04/2026	7.551.250	7.551.250,00
84799037	EDU - ARL Caso 220330	9/04/2026	796.600	796.600,00
PT03-10051	EDU - PERSONAL DE PLANTA CASO 221377	17/04/2026	17.573.417	17.573.417,00
PT03-10079	EDU - LICENCIAS CASO 221622	23/04/2026	1.153.920	1.153.920,00
UP19089	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES - Caso 221223	17/04/2026	2.722.113	2.722.113,00
FV2	CONSORCIO CYA DEPORTIVO Caso 221777	29/04/2026	101.719.188	101.719.188,00
FV2	AMORTIZACIÓN ANTICIPO CYA DEPORTIVO FACTURA FV2	29/04/2026	101.719.188	-30.465.645,00
AE2	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN Caso 221646	21/04/2026	495.139.617	495.139.617,00
AE2	AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN FACTURA AE2	21/04/2026	495.139.617	-49.513.962,00
AE3	CONSORCIO AEROPARQUE MEDELLIN Caso 222051	28/04/2026	16.491.630	16.491.630,00
JP2	CONSORCIO PARQUE JP Caso 221567	23/04/2026	213.864.336	213.864.336,00
4364	ESTRUCTURAS INTERVENIENTORIAS Y PROYECTOS CASO 221779	28/04/2026	85.068.649	85.068.649,00
TOTAL				970.317.531

Lo anterior permitió mantener actualizado el componente financiero del contrato, garantizando trazabilidad en la ejecución de los recursos y cumplimiento de los procedimientos establecidos para el reconocimiento y pago de las obligaciones contractuales

31. Realizar y hacer entrega al INDER de los informes mensuales, de la gerencia, coordinación y ejecución del proyecto. Estos deberán contener la siguiente documentación (debidamente firmada):

- Documentación del proceso de selección de los contratistas derivados
- Contratos derivados (consultoría, obra e interventoría)
- Actas de inicio
- Modificaciones
- Pólizas con sus respectivas modificaciones
- Aprobación de las pólizas por parte de la EDU

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC O-093 VERSIÓN: 006
---	--------------------------------	------------------------------------

- Relación de correspondencia INDER - EDU
- Informe mensual de Interventoría de estudios y diseños / obra (Técnico, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y SST)
- Actas de pago parcial y final firmadas y en Excel.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra
- Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas durante el mes
- Balance presupuestal de los contratos de consultoría y obra mensual
- Comprobantes de pago a contratistas (Orden de pago, factura causadas o egresos)
- Extractos bancarios
- Conciliación y copia de la consignación de los rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar

Los informes mensuales serán entregados dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario. Deberá entregar toda la información soporte para el INDER.

Presentar informe final consolidado de la gerencia, coordinación y ejecución del proyecto. Los documentos que se deberán adjuntar son los siguientes:

- Entrega de los estudios y diseños aprobados por la interventoría debidamente firmados (informes y planos) y los tramites aprobados por las entidades competentes.
- Informe final de Interventoría (Técnico, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y SST)
- Acta de recibo definitivo del proyecto firmada por las partes
- Comprobantes de los pagos efectuados a los contratistas contratados para el desarrollo de proyecto
- Balance financiero del proyecto
- Registro fotográfico final de cada una de las actividades realizadas
- Manuales de mantenimiento respectivos (firmados)
- Planos record firmados (si aplica)
- Pólizas actualizadas de los contratistas derivados con el acta de recibo, con la aprobación de la EDU.

La EDU ha entregado el informe mensual de abril de 2026 cumpliendo todos requerimientos solicitados.

32. Liquidar, o realizar la actividad que haga sus veces, los contratos que suscriba para la ejecución del presente contrato, dentro de los términos señalados por la Ley o por sus estatutos de contratación.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

33. Realizar el reintegro al INDER de los recursos no ejecutados. Entregar mensualmente los extractos bancarios para el cobro de los rendimientos financieros de las diferentes cuentas abiertas para el manejo de los recursos.

Durante la vigencia se realizó el seguimiento a los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada para la administración de los recursos del contrato interadministrativo. De acuerdo con la información financiera consolidada, la cuenta ha generado rendimientos financieros acumulados al 30/04/2026 por valor de \$256.623.680,16, de los cuales a la fecha del presente informe ya han sido reintegrados en su totalidad al INDER.

CUENTA DE AHORROS 24500020910 BANCOLOMBIA

FECHA		RENDIMIENTOS CUENTA DE AHORROS
30-sep.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	225,083.17
	REINTEGRADOS	-225,083.00
31-oct.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,143,625.42
	REINTEGRADOS	-3,143,625.00
30-nov.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7,050,726.07
	REINTEGRADOS	-7,050,726.00
30-dic.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13,633,298.70
	REINTEGRADOS	-13,633,299.00
31-ene.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	61,782,927.30
	REINTEGRADOS	-61,782,927.00
28-feb.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	55,755,944.29
	REINTEGRADOS	-55,755,944.00
31-mar.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	59,283,885.65
	REINTEGRADOS	-59,283,886.00
30-abr.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	55,748,189.56
TOTAL RENDIMIENTOS		256,623,680.16

34. Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU deberá entregar al INDER, toda la documentación registrada en "*Productos que deben ser entregados por la EDU*". Adicionalmente, la EDU deberá realizar un cierre de cada uno de los componentes del contrato interadministrativo a la liquidación del contrato interadministrativo.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

35. Realizar y certificar el cierre de las cuentas abiertas para el manejo de los recursos, previa la cancelación de las obligaciones contraídas con los contratistas, antes del balance previo.

En este periodo no se realizaron actividades para el cumplimiento de este numeral.

36. Ejecutar todas las actividades necesarias para la cabal ejecución del objeto del presente contrato y que sean señaladas por la supervisión.

Durante la presente vigencia, la EDU ejecutó las actividades técnicas, administrativas, contractuales, ambientales, sociales y de control requeridas para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, atendiendo las orientaciones impartidas por la supervisión y garantizando la continuidad de las intervenciones correspondientes a la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis.

En la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se dio continuidad a la ejecución de las actividades constructivas programadas, incluyendo obras civiles, redes hidrosanitarias, control de calidad, seguimiento ambiental, coordinación técnica interdisciplinaria y validación de soluciones arquitectónicas, estructurales, geotécnicas e hidráulicas necesarias para responder a las condiciones identificadas durante la ejecución. Asimismo, se adelantó la gestión de las obras extras, el seguimiento al cronograma y la articulación permanente entre contratistas, interventoría, supervisión y demás componentes técnicos del proyecto.

Para la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, la EDU continuó con las actividades de adecuación de la infraestructura existente, seguimiento a las obras complementarias, control de calidad, coordinación técnica y gestión del proceso de fabricación e importación del tapete sintético especializado, desarrollando además las actuaciones necesarias para la incorporación de las obras extras requeridas y el seguimiento permanente a la programación de la intervención.

De igual manera, durante la vigencia se mantuvo el acompañamiento de los componentes ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), realizando inspecciones, seguimiento a compromisos, control del cumplimiento de la normatividad aplicable y acompañamiento permanente a

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	--

los diferentes frentes de obra, contribuyendo a la adecuada ejecución del contrato.

Lo anterior evidencia que la EDU desarrolló de manera integral las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo las directrices impartidas por la supervisión y articulando los diferentes componentes técnicos y administrativos requeridos para garantizar el avance de ambos proyectos.

37. Exigir a los contratistas, el cumplimiento estricto de las siguientes normas y entregar las certificaciones a las que haya lugar:

- NSR-10
- Normas de seguridad Industrial

Durante la presente vigencia, la EDU realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte de los contratistas e interventorías que participan en la ejecución de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, verificando que las actividades constructivas se desarrollaran conforme a la normatividad técnica aplicable y a los lineamientos establecidos para cada intervención.

En la Fase 3 del Parque Juan Pablo II, se efectuó control técnico sobre los procesos constructivos mediante la revisión de especificaciones, validación de materiales, ensayos de control de calidad, evaluación de soluciones estructurales y seguimiento a los componentes arquitectónico, estructural, geotécnico e hidráulico, garantizando que las actividades ejecutadas se desarrollaran conforme a los criterios técnicos definidos para el proyecto y en observancia de la normativa aplicable, incluyendo las disposiciones relacionadas con la NSR-10 cuando correspondía a las intervenciones estructurales.

De igual manera, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se realizaron inspecciones periódicas en ambos proyectos, verificando el uso adecuado de los elementos de protección personal, las condiciones de orden y aseo, la señalización de las áreas de trabajo, el manejo de productos químicos, el control documental del personal, las condiciones de operación de maquinaria y el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas para disminuir los riesgos asociados a las actividades desarrolladas. Asimismo, se efectuó seguimiento a la implementación de las acciones correctivas

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

derivadas de las inspecciones y de los compromisos adquiridos en los comités de obra.

En la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, adicionalmente, se realizó seguimiento al cumplimiento de los controles de calidad aplicables a las actividades ejecutadas, verificando materiales, procedimientos constructivos y condiciones técnicas requeridas para garantizar la futura instalación del sistema atlético especializado y el adecuado desarrollo de la intervención.

Lo anterior evidencia que la EDU ejerció seguimiento permanente para exigir el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad industrial aplicables durante la ejecución del contrato, promoviendo la implementación de controles preventivos y correctivos orientados a garantizar la calidad de las obras y la protección de los trabajadores involucrados en ambos proyectos.

38. Todas las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente contrato.

Durante la presente vigencia, la EDU desarrolló las demás actuaciones inherentes a la administración y ejecución del Contrato Interadministrativo 6700044762 de 2025, orientadas a garantizar el cumplimiento integral de su objeto y la adecuada articulación entre los diferentes componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales que intervienen en las obras.

En desarrollo de esta obligación, se mantuvo la coordinación permanente entre la supervisión del INDER, la interventoría, los contratistas y los equipos interdisciplinarios responsables de la Fase 3 del Parque Juan Pablo II y la Pista de Atletismo Alfonso Galvis, realizando seguimiento continuo al avance de las intervenciones, a los compromisos adquiridos en los diferentes comités, a la atención de las condiciones identificadas durante la ejecución y a la implementación de las acciones requeridas para garantizar la continuidad de los proyectos.

Asimismo, la EDU adelantó las actuaciones complementarias necesarias para apoyar la toma de decisiones durante la vigencia, incluyendo el acompañamiento técnico especializado, la gestión documental, el seguimiento a los componentes ambiental, social, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y control de calidad, así como la revisión permanente de los

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093
		VERSIÓN: 006

aspectos constructivos, contractuales y presupuestales asociados a la ejecución de ambos proyectos.

Lo anterior evidencia que la EDU desarrolló las actividades complementarias necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, manteniendo una gestión integral orientada al cumplimiento de los objetivos contractuales y al adecuado desarrollo de las intervenciones priorizadas por el INDER.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El 16 de junio de 2026, la EDU envió al INDER el informe mensual correspondiente a abril de 2025, conforme al numeral 31.



1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: 25.0%

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes: NA.

1. COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Durante el mes de abril de 2026, el equipo social del INDER Medellín realizó la verificación de las actividades reportadas por la EDU, en el marco del contrato. Estas acciones fueron revisadas con base en las obligaciones establecidas en los anexos y estudios previos que hacen parte integral del contrato, así como en los lineamientos definidos en el Manual Socioambiental de Obra.

A continuación, se presenta la matriz que da cuenta del proceso de verificación realizado.

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones
Diagnóstico y preliminares	Diseño y aplicación de Geo-encuesta. Realización de geo encuesta Gran Parque Medellín. Se aplicó la encuesta a los diferentes usuarios, con el fin de ir teniendo una percepción del antes de la intervención y de conocer indicadores del uso, a la fecha se tienen 238.	Cumplido	Es pertinente en los anexos incluir el formato de la encuesta de percepción a usuario y la metodología de aplicación y el número final de encuestados, hasta ahora de 238 personas. Y así presentar resultados finales obtenidos. Además, anexar registro que evidencié la comunicación mediante canal telefónico y a través del WhatsApp.
Sostenibilidad y apropiación	La supervisión participó y verifico la realización de actividades que involucraron a la comunidad y que tenían como objetivo fortalecer el sentido de pertenencia con la nueva infraestructura, además de fomentar el compromiso activo de la ciudadanía para garantizar el apoyo, cuidado y duración del proyecto. En el periodo de este informe no se desarrollan actividades de apropiación y sostenibilidad.	Por cumplir	Por presentar registro
Programa de Participación comunitaria	Se empieza a implementar una de las estrategias de cultura ciudadana del Gran Parque Medellín, con los Acuerdos ciudadanos nos de los usuarios de la pista, como su compromiso con este nuevo espacio. Se	Cumplido	Registro fotográfico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC O-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones
	a los supervisores, la estrategia de la ruta educativa, que hace parte del plan de comunicaciones de Gran Parque Medellín y la cual se realizará en articulación con el proyecto de vigencias futuras. Diseño de pieza gráfica para envío al grupo de WhatsApp de Gran Parque Medellín, con información de avance de obra de Fase 3	Cumplido	Cuadro de informe
	Elaboración de piezas publicitarias	Cumplido	Evidencia fotográfica.
Supervisión y seguimiento a la implementación de los programas de la Guía del Manejo Socio ambiental.	Se reportan las 4 actas proyectadas de vecindad con el mismo número de actas pendientes para este periodo.	Cumplido	Pendiente de presentación de la información.
	En el desarrollo del proyecto Gran Parque Medellín – Fase 3, se llevó a cabo el proceso de inscripción al Comité Ciudadano de Obra (CCO), alcanzando a la fecha un total de 23 personas inscritas. El primer encuentro se realizó el día 9 de abril a las 4:00 p.m., en la tienda ubicada al interior del Gran Parque Medellín, contando con la participación de 12 asistentes. Durante la reunión se realizó la presentación general del proyecto, la explicación de los objetivos y alcances del CCO, así como la socialización de los avances del proyecto en sus diferentes componentes: social, técnico, SST y ambiental. Posteriormente, se generó un espacio de diálogo con la comunidad para la atención de dudas e inquietudes.	Cumplido	Cuadro de reporte

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC 0-093 VERSIÓN: 005
---	---------------------------------------	--

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones
	Como resultado del encuentro, se acordó con la comunidad la realización de dos sesiones adicionales, las cuales serán programadas de manera progresiva, en concordancia con los avances de la obra.		
	Programa de información y comunicación elaboran diseño de piezas publicitarias (Diseño de e-card, volantes, vallas, boletines, afiche con información de inicio de obra de fase 3) y para la implementación de encuestas de percepción ciudadana tanto en territorio como de manera digital.	Cumplido	Evidencia fotográfica
	Durante este periodo no se presentan (0) PQRS, de igual forma, se continúa prestando atención con disposición para atender las inquietudes que se puedan presentar en la comunidad o usuarios del escenario y proyecto Gran Parque Medellín.	Cumplido	Se presenta reporte dentro del informe de la atención de la PQRS que para este periodo se encuentra en cero.
	Se realiza reunión de articulación con el proyecto Recreo Cultural Guayabal, con el fin de conocer las dinámicas de los espacios de los que hacen parte y empezar a participar, en la mesa de la Alianza Cultural y de las actividades de Cultura Móvil, en la comuna 15 guayabal, donde es importante empezar hacer parte para socializar el Gran Parque Medellín	Cumplido	Evidencia fotográfica.
	Se acompañó los comités de obra semanalmente, donde se hace seguimiento a las actividades realizadas a la fecha desde el componente social, al porcentaje de empleabilidad de mano de obra no calificada, y se resuelven temas puntuales en cuanto a la implementación de la Guía de Manejo Socio Ambiental	Cumplido	Se menciona dentro del informe.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Obligaciones Manual de Obra y Estudios Previos	Actividad reportada por EDU	Cumplimiento	Observaciones

Las actividades ejecutadas por los profesionales de la EDU en el ámbito de la gestión social fueron consignadas en el informe con evidencias fotográficas y cuadros ilustrativos. No obstante, no se anexaron algunos documentos adicionales de soporte.

2. INFORME AMBIENTAL:

Para el mes de abril, se hizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, tal como se describe en la siguiente tabla:

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
1. La EDU, deberá exigir a los contratistas de los mantenimientos, el cumplimiento estricto del Decreto 1382 de 2014 "Por el cual se acoge la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio de Medellín", por lo tanto, deberán entregar al inicio de las obras el Plan de Acción Socio ambiental en Obra- PASAO junto con los anexos, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y la EDU, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión de la entidad.	X			La EDU revisó y aprobó el PASAO, para la ejecución de los contratos de mantenimiento de la Pista de Atletismo Alfonso Galvis y de mantenimiento y adecuación del Parque Juan Pablo II.
2. El Plan de Acción Socio ambiental en Obra - PASAO es de estricto cumplimiento por parte del contratista de obra, por lo cual, deberá presentar informes de avance para la aprobación de la interventoría y la EDU. Los informes se deberán entregar de manera mensual junto con los anexos (certificaciones exigidas), siguiendo los procedimientos establecidos por la EDU.	X			Para el periodo de reporte, se presentó informes mensuales, de las actividades ambientales realizadas en la Pista de Atletismo Alfonso Galvis y de mantenimiento y adecuación del Parque Juan Pablo II (Fase 3).
3. Hacer seguimiento al presupuesto ambiental de obra de manera mensual en cumplimiento a los programas definidos.	X			Para el periodo del informe se hizo cobro de la inversión ambiental por un valor de \$355.888 para un acumulado de de \$9.404.109, de las actividades realizadas en al pista Alfonso Galvis. Para el periodo del informe no se reporta cobro de inversión ambiental en

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCQ-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	---

4. La EDU, deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento de la Resolución 472 del 2017, en lo referente a la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD, para lo cual el contratista deberá: • Establecer estratégicamente sitios de almacenamiento temporal de RCD debidamente señalizados en la obra, el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución 472 del 2017. • Certificado de disposición final de los RCD a un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental competente, el cual se deberá entregar junto con los informes de avance del PASAO.	X		Juan Pablo II, el valor cobrado a la fecha de corte del presente informe es de \$14.857.695. -Pista Alfonso Galvis: Se reporta la entrega de un total de 19,33 Ton de RCD a la escombrera Mincivil. -Juan Pablo II: Se hizo entrega de un total de 431,66 Ton de RCD al gestor Conasfaltos.
5. La EDU, deberá exigir al contratista de obra el Certificado de Mantenimiento y Disposición Final de residuos líquidos de baños portátiles, el cual se deberá anexar en los informes de avance del PASAO		X	Durante el periodo de reporte, se hizo uso de las unidades sanitarias disponibles en los escenarios deportivos en mantenimiento.
6. La EDU, deberá exigir al contratista de obra, dar cumplimiento al Artículo 2 y 7 de la Ley 1968 de 2019, por lo tanto, no deberá utilizar insumos para las obras que contengan asbesto, para lo cual deberá entregar las fichas técnicas de los insumos utilizados en obras y una certificación en la que conste que los insumos utilizados son libres de asbesto.		X	Este certificado y fichas técnicas se anexarán en los próximos informes ambientales.
7. La EDU, deberá exigir al contratista de obra, dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.6.1.1.1 y siguientes en lo relacionado a residuos peligrosos, para lo cual el contratista deberá entregar: • Certificado de disposición final de RESPEL, almacenamiento, aprovechamiento o tratamiento por un gestor autorizado (licencia ambiental vigente), el cual se deberá entregar en los informes de avance del PASAO.		X	No se reporta entrega de RESPEL durante las actividades de obra ejecutadas.

3. COMPONENTE SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF): AFP, CCF): Durante el periodo se realizó seguimiento a la documentación relacionada con el Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a las actividades de obra, verificando la disponibilidad y organización de los

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	soportes requeridos. De igual manera, se efectuó seguimiento a la documentación correspondiente al personal que culminó su vinculación, procurando que los soportes de liquidación y retiro se encontraran debidamente diligenciados.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas: Durante abril se realizó acompañamiento a las actividades de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se desarrolló capacitación dirigida al personal SST sobre investigación de accidentes de trabajo y manejo de sustancias químicas , fortaleciendo los conocimientos necesarios para la prevención y control de los riesgos presentes en los proyectos.
	Registro de ausentismo por accidente de trabajo: Durante el periodo objeto del informe no se registraron accidentes de trabajo en la Pista de Atletismo Alfonso Galvis , manteniéndose seguimiento a las condiciones de seguridad de los trabajadores durante las actividades desarrolladas en el proyecto.
	Registro fotográfico de señalización: Se efectuó verificación en campo de las condiciones de señalización, delimitación y control de las áreas intervenidas. Durante las inspecciones se identificaron situaciones que requirieron recomendaciones de mejora, particularmente relacionadas con el estado de algunos elementos de señalización, con el propósito de mantener adecuadamente demarcadas las zonas de trabajo y reducir la exposición a riesgos.
	Registro de entrega e inspección de EPP: Se realizó seguimiento en los frentes de trabajo a la utilización de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores, verificando su empleo durante las actividades ejecutadas y realizando las recomendaciones correspondientes cuando se identificaron condiciones susceptibles de mejora.
	Registro Matriz de Identificación de peligros: Durante el periodo se efectuó seguimiento a los peligros y controles asociados a las actividades desarrolladas en los frentes de obra, teniendo en cuenta las condiciones observadas durante los recorridos de inspección. La verificación permitió identificar situaciones relacionadas con señalización, operación de equipos, orden y condiciones generales de seguridad.
	Registro de inspecciones de seguridad: Se realizaron recorridos e inspecciones de SST en los proyectos objeto de seguimiento. En la Pista de Atletismo Alfonso Galvis se efectuaron inspecciones los días 8 y 22 de abril , con participación del personal SST de la interventoría y del contratista. Asimismo, en la Fase 3 del Parque Juan Pablo II se realizó

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	inspección el 28 de abril , durante la cual se revisaron las condiciones de seguridad de los frentes activos y se formularon recomendaciones frente a los hallazgos identificados.
	Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: Durante abril se mantuvo seguimiento preventivo a las condiciones de los escenarios y frentes de obra que pudieran representar riesgos para trabajadores y demás personas presentes en las zonas intervenidas. Las verificaciones realizadas estuvieron orientadas a la identificación temprana de condiciones inseguras y a la implementación de medidas preventivas.
	Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: Durante el periodo se realizó seguimiento a la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo dentro de los proyectos. En la Pista de Atletismo Alfonso Galvis no se reportaron accidentes de trabajo durante abril. Adicionalmente, se fortaleció la gestión preventiva mediante la capacitación en investigación de accidentes de trabajo dirigida al personal SST.
	Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se realizó seguimiento a las condiciones de seguridad asociadas a las actividades ejecutadas en los frentes de obra, verificando la aplicación de controles preventivos y las condiciones operacionales observadas durante las inspecciones. Las situaciones identificadas fueron comunicadas para su correspondiente atención y seguimiento.
	Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: Durante el periodo se desarrolló capacitación relacionada con el manejo seguro de sustancias químicas , orientada al fortalecimiento de las prácticas preventivas y al adecuado control de los riesgos asociados a su manipulación. Esta actividad permitió reforzar los conocimientos del personal SST frente a la identificación, manejo y prevención de riesgos derivados de este tipo de productos.

4. INFORME ADMINISTRATIVO

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/abril / 2026	El Gerente general y La Contadora (E) certifican: Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.	EMIRO CARLOS VALDEZ LÓPEZ Gerente General LEIDY JOHANA RUA MONTOYA Contadora TP 232980- T

- b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: El contrato no es objeto de marcación de bienes.... por parte del almacén por tratarse de un contrato interadministrativo para el manejo y ejecución de recursos.
- c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No se realizó ninguna modificación durante este periodo de ejecución.
- d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
Carlos Alejandro Monsalve Toro	11-10-2024	Durante la ejecución del contrato

- e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha no se ha materializado ningún riesgo en la ejecución del contrato, por lo tanto, no se han afectado las garantías constituidas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

En la cláusula octava del contrato se establece que la FORMA DE PAGO para del presente contrato se pagará así:

RECURSOS A ADMINISTRAR

El INDER, desembolsará a la EDU los recursos a administrar por CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$187.576.590.870), valor que comprende el cien por ciento (100%) de los recursos a administrar, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros y el 100% de la estampilla pro justicia familiar durante las vigencias 2025, 2026 y 2027, como se muestra a continuación:

DESEMBOLSO RECURSOS A ADMINISTRAR	
VIGENCIA (Año)	VALOR DESEMBOLSAR A
2025	\$39.602.297.678
2026	\$101.036.637.103
2027	\$46.937.656.089
VALOR TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS	\$187.576.590.870

HONORARIOS

El INDER, pagará a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU por concepto de honorarios incluido el IVA la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$17.423.482.299), correspondientes al 8,00% sobre los recursos realmente ejecutados en cumplimiento del objeto contractual (con el respectivo porcentaje del IVA del 19%). Los cuáles serán pagados a la EDU de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025

Un primer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios más IVA, equivalente a TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC O-093
		VERSIÓN: 005

SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$3.484.696.460) INCLUIDO IVA, previa presentación de la respectiva factura y una vez suscrita el acta de inicio del contrato interadministrativo y con la entrega del Plan Gerencial de trabajo, que comprende el alcance (EDT), el cronograma de trabajo (líneas de tiempo y GANTT) y plan operacional de inversión POI y Curva S.

Para las vigencias 2026 y 2027, el CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL N°024 DE 2025, amparado bajo el Acuerdo Número 037 de 2025 del Concejo de Medellín, el cual autorizó al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias para el para el proyecto de inversión del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER por valor total de CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$161.913.142.719), discriminados de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN / NOMBRE PROYECTO		Generación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos
CODIGO PROYECTO		240080
VIGENCIA FUTURA	2026	\$ 110.615.510.992
VIGENCIA FUTURA	2027	\$ 51.297.631.727
TOTAL VF SOLICITADA		\$ 161.913.142.719

ADICIÓN 1 AL CONTRATO

RECURSO A ADMINISTRAR

El costo total estimado de los recursos a administrar es de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$14.353.316.263), valor que comprende el cien por ciento (100%) de los recursos a administrar, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros, el cien por ciento (100%) del gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros y el 100% de la estampilla pro justicia familiar.

HONORARIOS

El INDER, pagará a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU por concepto de honorarios incluido el IVA la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 006
---	---------------------------------------	---

PESOS M.L (\$1.333.240.734), correspondientes al 8,00% sobre los recursos realmente ejecutados en cumplimiento del objeto contractual (con el respectivo porcentaje del IVA del 19%).

Concepto	Valor
Recurso a Administrar	\$ 14.004.629.568,00
Gravamen Movimientos Financieros 0,4%	\$ 56.018.518,00
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos 10%	\$ 5.601.852,00
Costo no operativo (2% estampilla)	\$ 287.066.325,00
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	\$ 14.353.316.263,00
Honorarios 8%	\$ 1.120.370.365,00
IVA 19%	\$ 212.970.369,00
Total Honorarios Incluido IVA	\$ 1.333.240.734,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.686.556.997,00

a. Relación de la Imputación del gasto:

VIGENCIA 2025

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000225	905924008001	2320202008	9240080	1160013756
911000225	905924008001	23201010010211	9240080	1160013756
911000225	905924008001	23201010010211	9240080	1160014483
911022625	905924008001	23201010010211	9240080	1160014483

VIGENCIA 2026

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000226	905924008001	23201010010211	9240080	1160015021

ADICIÓN 1

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000226	905924008001	23201010010211	9240080	1160015538

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001354	\$205.000.073.169		Valor total contrato	\$0	\$205.000.073.169	0%
7000001354	\$43.086.994.138		Valor contrato vigencia 2025	\$0	\$43.086.994.138	0%
7000001354	\$16.800.000.000	30/09/2025	6700044762-001-2025	\$16.800.000.000	\$188.200.073.169	8.20%
7000001354	\$9.715.303.540	30/09/2025	6700044762-002-2025	\$26.515.303.540	\$178.484.769.629	12.93%
7000001354	\$3.484.696.460	9/12/2025	6700044762-003-2025	\$30.000.000.000	\$175.000.073.169	14.63%
7000001354	\$13.086.994.138	10/12/2025	6700044762-004-2025	\$43.086.994.138	\$161.913.079.031	21.02%
7000001486	\$110.615.510.992		Valor contrato vigencia 2026	\$43.086.994.138	\$161.913.079.031	21.02%
7000001486	\$2.273.878.085	19/02/2026	6700044762-005-2026	\$45.360.872.223	\$159.639.200.946	22.13%
7000001549	\$15.686.556.997		Adición 1	\$45.360.872.223	\$175.325.757.943	20.55%
7000001549	\$21.944.709.558	22/04/2026	6700044762-003-2026	\$67.305.581.781	\$153.381.048.385	30.50%
7000001486	\$2.227.739.060	22/04/2026	6700044762-004-2026	\$69.533.320.841	\$151.153.309.325	31.51%
7000001486	\$498.957.445	05/06/2026	6700044762-005-2026	\$70.032.278.286	\$150.654.351.880	31.73%
7000001486	\$92.374.228	19/08/2026	6700044762-006-2026	\$70.032.278.286	\$150.654.351.880	31.73%

Nota: La relación de los pagos y desembolsos de que trata el presente numeral, corresponde a lo ejecutado a la fecha de presentación del presente informe de supervisión.

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos a la fecha del presente informe:

Valor del Contrato	\$205.000.073.169
Adiciones	\$15.686.556.997
Total, valor del contrato más adiciones	\$220.686.630.166
Pagos realizados	\$70.032.278.286
Pagos autorizados con este informe	\$92.374.228
Porcentaje de ejecución parcial financiera	31.78%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC-0-093
		VERSIÓN: 005

d. Relación de recursos pagados entregados en administración:

Registro presupuestal	Fuente de Financiación	Valor desembolsado de R.A	Valor acumulado desembolsado R.A	Porcentaje acumulado desembolsado R.A
7000001354	Rec Crédito	\$39.602.297.678	\$39.602.297.678	19.61%
7000001486	Rec Crédito	\$21.944.709.558	\$61.547.007.236	30.48%
7000001549	Rec Crédito	\$2.227.739.060	\$63.774.746.296	31.58%

e. Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Registro presupuestal	Fuente de Financiación	Valor desembolsado de Honorarios	Valor acumulado desembolsado Honorarios	Porcentaje acumulado desembolsado Honorarios
7000001354	Rec Crédito	\$2.866.987.145	\$2.866.987.145	15.29%
7000001354	Superavit	\$617.709.315	\$3.484.696.460	18.58%
7000001486	Rec Crédito	\$2.273.878.085	\$5.758.574.545	30.70%
7000001486	Rec Crédito	\$498.957.445	\$6.257.531.990	33.36%

Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	\$970.317.531
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	3,13%

f. Relación de los pagos anticipados:

Relación de los informes de ejecución de recursos:

Número informe	Fecha del informe	Valor amortizado	Amortización GMF	Amortización Estampilla
1	9/12/2025	\$15.696.037.200	\$62.785.181	\$530.306.071
2	19/02/2026	\$8.189.236.800	\$1.715.430	\$261.739.883
Inf Fro 2	07/05/2026	\$64.811.336	\$506.050	
Inf Fro 3	11/05/2026	\$5.176.338.301	\$19.602.976	
Inf Fro 4	01/06/2026	\$970.317.531	\$5.171.238	
Total		\$30.096.741.168	\$89.780.875	\$792.045.954

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Relación de los informes de rendimientos financieros:

Periodo de pago	Tipo de Recurso	Cuenta de cobro	Valor	Comprobante de ingreso	Fecha del comprobante de ingreso
Septiembre/25	R. Ordinarios	2300005444	\$225.083	1800005047	26/11/2025
Octubre/25	R. Ordinarios	2300005570	\$3.143.625	1800005166	24/12/2025
Noviembre/25	R. Ordinarios	2300005733	\$7.050.726	1800005224	30/01/2026
Diciembre/25	R. Ordinarios	2300005734	\$13.633.298	1800005226	30/01/2026
Enero/26	R. Ordinarios	2300005871	\$61.782.927	1800005354	27/02/2026
Febrero/26	R. Ordinarios	2300006169	\$55.755.944	1800005542	22/04/2026
Marzo/26	R. Ordinarios	2300006171	\$59.283.885	1800005541	22/04/2026
Abril/26	R. Ordinarios	2300006361	\$55.748.190	1800005759	27/05/2026

g. Resumen de la ejecución de los recursos entregados en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

(+) Valor total pagado de recursos entregados en administración (Incluir inicial más adiciones solo del recurso a administrar)	\$63.500.954.275
(+) Gravamen Movimientos Financieros (del contrato inicial más adiciones y que estén desembolsados y/o pagados)	\$248.901.837
(+) Gravamen Movimientos Financieros (del contrato inicial más adiciones y que estén desembolsados y/o pagados)	\$24.890.184
(+) Valor de Honorarios por recursos entregados en administración (Solo en caso de ser desembolsados y/o pagados como recurso a administrar incluyendo IVA)	\$0
(=) Total Recurso pagado en Administración	\$63.774.746.296
(-) Amortización de recursos entregados en administración (Relacionar Total amortizaciones incluyendo gravamen correspondiente)	\$30.978.567.997
(-) Amortización de honorarios (Siempre y cuando sean parte del recurso entregado en administración)	\$0
(=) Saldo del recurso a administrar	\$32.796.178.299

k. Resumen de la ejecución total del contrato:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	\$39.602.297.678
Gravamen Movimientos Financieros	\$154.560.939
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos	\$15.456.094

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GC Q-033
		VERSIÓN: 005

Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	\$2.928.316.353
IVA honorarios	\$556.380.107
Valor vigencias futuras 2026 de los recursos entregados en administración	\$106.655.628.547
Gravamen Movimientos Financieros	\$395.020.846
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos	\$39.502.085
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	\$7.900.416.929
IVA honorarios	\$1.501.079.217
Valor adición 1 de los recursos entregados en administración	\$14.291.695.893
Gravamen Movimientos Financieros	\$56.018.518
Gravamen Movimientos Financieros de los rendimientos	\$5.601.852
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	\$1.120.370.365
IVA honorarios	\$212.870.369
Valor Total del Contrato	\$220.686.630.166
Pagos realizados por recursos entregados en administración	\$63.774.746.296
Pagos realizados por honorarios (Relacionar acumulado numeral e)	\$6.257.531.990
Porcentaje de ejecución financiera (Valor total contrato / Pagos realizados)	31.73%

6. INFORME JURÍDICO:

- a. *Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución en el presente periodo no se han realizado requerimientos por parte del supervisor por posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista.*
- b. *El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución parcial del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.*
- c. *Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento*
- d. *Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Se verificó el estado de estas y las mismas están OK, la mismas se constituyeron sobre el valor de los honorarios que es el siguiente, en vigencia 2026 se ampliaron.*

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GCQ-093

VERSIÓN: 005

La garantía aquí aprobada es sobre el valor de los honorarios del contrato, es decir DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MIL (\$17.423.482.299), correspondientes al 8.00% sobre los recursos realmente ejecutados en cumplimiento del objeto contractual

RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
1. CUMPLIMIENTO (10%)	1,742,348,229.90	24/09/25	24/02/2028
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5%)	871,174,114.95	24/09/25	24/08/2030
3. CALIDAD DEL SERVICIO (10%)	1,742,348,229.90	24/09/25	24/02/2028

- COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- ASEGURADO Y BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER

Una vez revisada, se concluye que la garantía fue constituida en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentran ajustadas a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. EN LA PRESENTE APROBACIÓN SE INFORMÓ A LA ASEGURADORA DE LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ CON RELACIÓN A LA FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago a la EDU de la factura FA2123 por valor de \$92.374.228, por concepto de honorarios por amortización de recursos entregados en administración.


CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO
Supervisor

Elaboró: Alvaro Mejia Gutierrez Apoyo técnico Camilo Vasco Jimenez Apoyo técnico Yaddy Giron Martinez Apoyo técnico Claudia Rocio Salamanca Oscar Hincapié Apoyo técnico Flavio Alexander Ramírez	Elaboró:  Paula Andrea Cetina Posada Apoyo financiero	Elaboró:  Jeyson Atehortua Salazar Apoyo jurídico
---	---	---

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

